



Ciudades
Amigas
de la Infancia



LOS MUNICIPIOS ANTE LA VIOLENCIA ENTRE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Guía de actuación ante las diferentes formas de violencia
entre niños, niñas y adolescentes en el ámbito municipal

UNICEF Comité Español





Ciudades
Amigas
de la Infancia



Autoras

Pepa Horno Goicoechea
Áurea Ferreres Esteban

Con la coordinación y participación del equipo de Sensibilización y Políticas de Infancia de UNICEF Comité Español, y la colaboración de Carlos Becedóniz Vázquez y Noemi Biscione

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN	4
2. LA VIOLENCIA ENTRE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	5
2.1. Definición de la violencia entre niños, niñas y adolescentes	5
2.2. Diferentes formas de la violencia entre niños, niñas y adolescentes	7
3. LAS COMPETENCIAS LEGALES DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES EN LA VIOLENCIA ENTRE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	10
4. CLAVES PARA LA PREVENCIÓN	14
4.1. Contenidos clave en la prevención de la violencia entre niños, niñas y adolescentes	15
A. Afectividad y violencia	15
B. El poder en las relaciones personales	16
C. Igualdad y no discriminación	17
D. Participación de niños, niñas y adolescentes	18
E. El uso de las redes sociales	20
4.2. Acciones clave para la prevención de la violencia entre niños, niñas y adolescentes	21
A. Promoción del trabajo en red entre los profesionales presentes en el municipio	21
B. Atención a los colectivos vulnerables	23
C. Promoción de la igualdad de género y la corresponsabilidad en las familias, las escuelas y las comunidades	26
D. Diseño de espacios seguros de convivencia para los niños, niñas y adolescentes en los municipios	27
E. Diseño de actividades de sensibilización social	29
F. Promoción de mecanismos de participación infantil y adolescente en la prevención de la violencia entre niños, niñas y adolescentes	31
5. MODELO DE ACTUACIÓN	33
6. UN LISTADO DE IMPRESCINDIBLES	36
7. REFERENCIAS	40
7.1. Referencias bibliográficas	40
7.2. Recursos disponibles en internet	43
7.3. Listado de entrevistas a actores clave realizadas	47

#1 INTRODUCCIÓN

Ciudades Amigas de la Infancia (CAI) es una iniciativa internacional liderada por UNICEF desde el 2001. Pretende mejorar el bienestar de la infancia impulsando políticas municipales que mejoren el bienestar y garanticen el desarrollo integral de los niños y niñas desde un enfoque de derechos.



Ciudades
Amigas
de la Infancia

Hemos publicado esta guía con el objetivo de visibilizar la violencia entre los niños, niñas y adolescentes como un problema social de la comunidad que necesita de acciones coordinadas.

UNICEF Comité Español, con la colaboración del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Federación Española de Municipios y Provincias, y el Instituto Universitario de Necesidades y Derechos de la Infancia, viene implementando el programa Ciudades Amigas de la Infancia desde el 2004. Este programa otorga un reconocimiento denominado Sello Ciudad Amiga de la Infancia para aquellos gobiernos locales que han emprendido el camino de hacer realidad los derechos de los niños y niñas a través de políticas municipales que favorezcan a la infancia y adolescencia, contando con recursos específicos y con la voz de los propios niños, niñas y adolescentes.

El programa CAI promueve la coordinación y participación activa de distintos actores del municipio y de los otros niveles de la administración, constituyendo alianzas para trabajar por la infancia, incorporando la participación de los niños, niñas y adolescentes en la identificación y puesta en práctica de soluciones a los problemas que les afectan y de los cambios que pueden contribuir a mejorar su presente y futuro.

Además, el programa pretende sensibilizar sobre diferentes aspectos de los derechos del niño y la niña y ofrecer herramientas para la planificación y puesta en marcha de políticas públicas que garanticen el cumplimiento de los derechos de la infancia y adolescencia.

Por ello, hemos publicado esta guía con el objetivo de visibilizar la violencia entre los niños, niñas y adolescentes como un problema social de la comunidad (que no se limita solo al ámbito escolar y a las familias afectadas) que necesita de acciones coordinadas y ante el cual el ayuntamiento ha de asumir un rol activo y responsable tanto en la prevención como en la detección de quienes agreden y quienes sufren agresiones, todos menores de 18 años.

Solo con una intervención coordinada de los agentes sociales, desde el trabajo en red, se puede actuar ante la violencia entre niños, niñas y adolescentes en todas sus formas y ámbitos. El ayuntamiento asume entonces una función de liderazgo y coordinación de las actuaciones que desarrollan tanto las entidades públicas como privadas que operan en el territorio municipal.

En esta guía pretendemos aportar un marco conceptual para actuar ante la problemática, así como criterios y orientaciones para que cada Gobierno Local pueda adaptarlos a su realidad y circunstancias, brindando ejemplos y buenas prácticas identificadas en distintos municipios de España.

Agradecemos a todos aquellos que han participado y han aportado sus conocimientos y experiencias para la elaboración de esta Guía.

Confiamos en que esta guía sea un recurso valioso para que todos los actores implicados sigan avanzando en un modelo de actuación ante la violencia entre niños, niñas y adolescentes en el ámbito municipal y en el respeto de sus derechos.

Dirección de Sensibilización y Políticas de Infancia
Programa Ciudades Amigas de la Infancia
UNICEF Comité Español

LA VIOLENCIA ENTRE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

“Si la miras, la ves, y si la ves, la puedes trabajar”.

ROCÍO IBÁÑEZ
(Burlada, Navarra)

2.1. Definición de violencia entre niños, niñas y adolescentes

Violencia es, según la Organización Mundial para la Salud (OMS, 2002), *“el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daño psicológico, trastornos en el desarrollo, o privaciones y atenta contra el derecho a la salud y a la vida de la población.”*

La guía está centrada en una de las posibles formas de violencia, que es la interpersonal, que se produce entre personas, y dentro de esta, en aquellas formas de violencia ejercidas entre niños, niñas y adolescentes. Es decir cuando tanto quien agrede como quien sufre la agresión son niños, niñas o adolescentes.

La violencia interpersonal abarca diversidad de realidades que se ordenan en un continuo de gravedad. Es violencia desde una agresión puntual hasta el maltrato continuado y sistemático. Cuando nos referimos al maltrato, hablamos de las formas más extremas de violencia. En el maltrato las agresiones son muy intensas o se repiten de modo continuado e intencionado por parte de quien agrede. Pero es fundamental ver la violencia en toda su amplitud, no solo limitarse al maltrato. Esta guía pretende abordar todas las formas de violencia entre niños, niñas y adolescentes, no solo el maltrato, y orientar a los municipios en el trabajo de prevención y detección de esta problemática.

La violencia entre niños, niñas y adolescentes se da por diferentes motivaciones y en distintos contextos. El objetivo de esta guía es visibilizar la violencia entre niños, niñas y adolescentes como un problema social de la comunidad que puede ocurrir tanto en el ámbito escolar como en espacios de convivencia entre niños, niñas y adolescentes en el municipio (los parques, los polideportivos, la calle al salir del colegio o las ludotecas) o en las redes sociales.

Por lo tanto, existen varios elementos comunes que deben tenerse en cuenta a la hora de analizar la violencia: es una vulneración de los derechos humanos de la o las víctimas, supone siempre un daño psicológico (además del daño físico o del riesgo de sufrirlo) que debe ser evaluado y que se basa en el abuso de poder¹ en la relación entre quien agrede y quien es agredido. Estos tres conceptos: derechos de la víctima, daño y abuso de poder son claves para la comprensión de la violencia.

En el análisis de la violencia entre niños, niñas y adolescentes se dan tres particularidades específicas a añadir a estos criterios:

- En esta problemática, tanto quien sufre la agresión como quien agrede son niños, niñas o adolescentes y han de ser atendidos como tales. Por lo tanto, es responsabilidad institucional y social abordar también el daño en el desarrollo del niño, niña o adolescente que agrede y su proceso de rehabilitación.
- Al ser tanto quien agrede como quien es agredido niños, niñas o adolescentes se tiende a creer que no existe una relación de poder subyacente a la violencia. Pero no es

¹ El concepto de poder es clave en el trabajo de prevención y se desarrolla con más detalle en el apartado 4.1.B.

posible ejercer violencia sin una posición de poder. Los niños, niñas y adolescentes también establecen relaciones de poder entre ellos y una de las estrategias de prevención de la violencia consiste en enseñarles a usar el poder que tienen sobre otras personas de forma positiva y ayudarles a identificar cuándo y por qué otorgan poder a otras personas sobre ellos.

- La violencia entre niños, niñas y adolescentes en muchas ocasiones se da en contextos grupales, con la participación más o menos consciente del grupo en el acto violento². Conviene puntualizar que hay violencia entre niños, niñas y adolescentes ejercida en contexto puramente interpersonal, sin presencia del grupo. Pero dentro de esta problemática, y especialmente al estudiar el maltrato entre niños, niñas y adolescentes en el ámbito escolar, se han identificado diferentes roles que los niños, niñas y adolescentes del grupo pueden asumir respecto a la violencia (Díaz-Aguado, Martínez y Martín, 2004). Se distingue entre los roles de víctima (activa o pasiva), agresor y observador. Y a su vez este rol de observador o testigo puede variar entre el testigo pasivo, que convive con la violencia sin hacer nada, y el testigo activo, que o bien anima al agresor o agresora a seguir e incluso acaba colaborando en la agresión, o bien intenta frenar la agresión. Estos roles pueden ser una orientación de cara a la comprensión del fenómeno pero es esencial comprender también que no son roles fijos ni estáticos. Un mismo niño o niña implicado en una situación de violencia puede asumir diferentes roles de manera sucesiva o variar su rol en función del contexto o situación en la que se encuentre. De hecho, en muchas ocasiones los niños y niñas que se posicionan inicialmente como observadores acaban asumiendo roles de agresión bajo la creencia de “la mejor defensa es un buen ataque”, el miedo a ser víctimas ellos mismos, o el miedo a la exclusión del grupo. Incluso se puede dar una distancia o trivialización de la agresión o un contagio social de la misma. Todas ellas son motivaciones muy diferentes que requieren actuaciones diferentes con los respectivos niños, niñas o adolescentes implicados.

Las consecuencias de la violencia en el desarrollo del niño están ampliamente estudiadas y abarcan todas las áreas de su desarrollo: el desarrollo físico, emocional, cognitivo y social. Todas ellas tienen un origen común, que es la vivencia emocional de miedo en la víctima. Por señalar algunas de las más relevantes:

- lesiones físicas,
- somatizaciones (problemas gastrointestinales o dermatológicos, entre otros),
- trastornos del sueño,
- trastornos de la alimentación,
- ansiedad,
- depresión,
- baja autoestima,
- conductas de hipervigilancia y tensión permanente,
- miedo y vergüenza paralizante,
- entumecimiento emocional,
- agresividad,
- descontrol de impulsos,
- fallos de memoria o amnesia,
- dificultad para la atención mantenida y la concentración,
- pensamientos y conductas obsesivos,
- trastornos en el lenguaje,
- fracaso y abandono escolar³,
- dificultades para establecer intimidad,
- aislamiento y retraimiento social,
- modelos vinculares dañinos interiorizados,

2. De esa concepción grupal surge la nomenclatura de bullying (Olweus, 1983) que podría traducirse como “intimidación” y se ha incorporado a la literatura científica sobre el tema, pero que no cubre todas las formas de violencia entre niños, niñas y adolescentes que se abordan en esta guía. Se refiere solo al maltrato cometido de forma activa e intencional y en contexto grupal. En castellano se usan palabras como “maltrato”, “abuso”, “acoso” o “victimización”.

3. Es fundamental visibilizar esta relación entre la violencia entre niños, niñas y adolescentes y el fracaso y abandono escolar. Ser víctima de violencia puede ser la causa del abandono y el fracaso escolar. Pero a menudo esta relación entre ambas problemáticas no se visibiliza en las comisiones de absentismo escolar municipales.

- problemas para conectar emocionalmente con otras personas y falta de empatía,
- repetición de patrones violentos como víctima y/o como agresor.

En los casos de maltrato, cuando la violencia se ejerce de modo repetitivo y mantenido en el tiempo el daño puede ser aún de mayor gravedad:

- Daño neurológico causante de discapacidad leve, que se manifiesta en la dificultad para entender secuencias complejas de información, para estructurar contenidos de forma oral o escrita, o para comprender las emociones del otro, etc.
- Indicadores extremos de una falta de autorregulación interna: excesiva necesidad de movimiento o excesiva quietud; sueño excesivo o insomnio mantenido; estreñimiento crónico o diarreas continuadas; dificultad para el contacto físico o indiferenciación afectiva y conductas excesivamente sexualizadas; labilidad emocional extrema con cambios bruscos en el estado de ánimo; etc.
- Cuadros de patología severa: síndrome de estrés postraumático complejo, trastornos de personalidad de tipo disociativo o paranoide, trastornos de alimentación (anorexia, bulimia u obesidad) o trastorno límite de personalidad, entre otros.
- Conductas autolesivas, con el suicidio como manifestación final de la autolesión.
- Para conocer más ver la charla de la pediatra Nadine Burke Harris sobre los efectos del trauma en el desarrollo infantil: https://www.ted.com/talks/nadine_burke_harris_how_childhood_trauma_affects_health_across_a_lifetime?language=es

2.2. Diferentes formas de violencia entre niños, niñas y adolescentes

La violencia entre niños, niñas y adolescentes se ejerce de diferentes formas que pueden, y de hecho suelen, darse al mismo tiempo (Defensor del Pueblo y UNICEF, 2007):

- De forma **física**, que incluye las agresiones físicas directas, la ruptura de bienes y los robos o hurtos.
- De forma **psicológica**, que incluye la exclusión social o aislamiento de un compañero de forma activa o pasiva (no dejándole participar o ignorándolo), la agresión verbal directa con insultos y humillaciones y las amenazas o chantajes.
- De forma **sexual**, que incluye no solo cualquier forma de relación sexual forzada, sino formas más sutiles como dentro de una pareja de adolescentes obligar a tener relaciones sexuales antes de ambos estén preparados, los tocamientos o grabaciones en los baños de los institutos o el acoso sexual verbal.
- De forma **escrita o visual**, al plasmar la agresión especialmente en las redes sociales. Esta forma de violencia incluye acciones como distribuir fotos de zonas íntimas de otro niño o niña, o grabar y publicar en las redes las agresiones físicas, las verbales o las humillaciones, o las amenazas realizadas a través de las redes sociales.

Cualquiera de estas formas de violencia, desde las agresiones puntuales hasta el maltrato continuado, se pueden ejercer en **diferentes ámbitos** que van a requerir estrategias de intervención diferenciales:

- En el **ámbito escolar**, tanto en los espacios formales (las clases) como informales (los patios y actividades extraescolares) de convivencia. En este ámbito se enmarca el acoso escolar o bullying. **Para conocer más: Recursos 1.**
- En las **redes sociales**: WhatsApp, Snapchat, Tuenti, Twitter, Facebook, Instagram... En este ámbito se enmarca el ciberacoso o cyberbullying. **Para conocer más: Recursos 2.**
- En los **espacios comunitarios del municipio**: parques, plazas, ludotecas, polideportivos...

Recursos 1

Defensor del Pueblo y UNICEF (2007). Violencia escolar: el maltrato entre iguales en la Educación Secundaria Obligatoria 1999-2006. Madrid: Defensor del Pueblo.
<https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2015/05/2007-01-Violencia-escolar-el-maltrato-entre-iguales-en-la-Educaci%C3%B3n-Secundaria-Obligatoria-1999-2006.pdf>

Recursos 2

Save the Children (2014). Acoso escolar y ciberacoso: propuestas para la acción. Madrid: Save the Children.
https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/acoso_escolar_y_ciberacoso_informe_vok_-_05.14.pdf

Es fundamental comprender la violencia entre niños, niñas y adolescentes como un problema comunitario, no solo escolar. Los planes de convivencia y regímenes internos de los centros escolares así lo reconocen, estableciendo como objetivo la violencia entre niños, niñas y adolescentes del centro, ocurra esta dentro del centro educativo o fuera de él. Pero para poder visibilizar la violencia entre niños, niñas y adolescentes en su magnitud real y desarrollar acciones eficaces de prevención y detección, es necesario analizarla como un problema comunitario, ante el cual el municipio ha de asumir un papel activo y responsable.

Por todo ello, será necesario diseñar estrategias de actuación diferenciales para las siguientes manifestaciones específicas de violencia entre niños, niñas y adolescentes:

Recursos 3

Freixanet, M. (coord.) (2015). *Relacions de gènere entre joves i adolescents: Com intervenir quan hi ha violència?* Barcelona: Institut de Ciències Polítiques i Socials. <http://www.icps.cat/archivos/CiPdiGital/cip-g32freixanet.pdf?noga=1>

Violencia entre niños, niñas y adolescentes en el marco de **relaciones afectivas**:

1. La violencia entre niños, niñas y adolescentes en las relaciones de amistad o familiares⁴.
2. La violencia de género en relaciones de pareja entre adolescentes. **Para conocer más: Recursos 3 y 4.**

Violencia ejercida por niños, niñas y adolescentes hacia niños, niñas y adolescentes pertenecientes a **grupos de especial vulnerabilidad**:

Recursos 4

Ruiz, C. (2016). *Voces tras los datos: Una mirada cualitativa a la violencia de género entre adolescentes*. Sevilla: Instituto Andaluz de la Mujer. <http://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/descargar.aspx?id=4879&tipo=documento>

3. Niños, niñas y adolescentes con identidades de género u orientaciones sexuales minoritarias y los hijos e hijas de familias homoparentales, las llamadas agresiones por homofobia y transfobia. **Para conocer más: Recursos 5.**
4. Niños, niñas y adolescentes con discapacidad física, sensorial o psíquica. **Para conocer más: Recursos 6.**

Recursos 5

Pichardo, I. (Coord.) (2015). *Abrazar la diversidad. Propuestas para una educación libre de acoso homofóbico y transfóbico*. Madrid: Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. http://www.inmujer.gob.es/actualidad/NovedadesNuevas/docs/2015/Abrazar_la_diversidad.pdf

Recursos 06

Verdugo, M.A., Alcedo, M.A., Bermejo, B., y Aguado, A.L. (2002). El abuso sexual en personas con discapacidad intelectual. *Psychothema*, 14(Supl.), 124-129. <http://www.psychothema.com/pdf/3482.pdf>

⁴ Dentro de los familiares sería importante visibilizar la violencia entre hermanos, primos, hermanastros... como violencia entre niños, niñas y adolescentes.



© UNICEF COMITÉ ESPAÑOL/AJAY HIRANI

© UNICEF COMITÉ ESPAÑOL/AJAY HIRANI



5. Niños, niñas y adolescentes de diferentes nacionalidades o etnias minoritarias. **Para conocer más: Recursos 7.**

6. Niños, niñas y adolescentes en situaciones de riesgo o exclusión social, en situación de pobreza o con medidas de tutela administrativa o judicial. **Para conocer más: Recursos 8.**

Violencia entre niños, niñas y adolescentes organizada e inducida desde un adulto o una **red de delincuencia** organizada:

7. El abuso y explotación sexual infantil (explotación sexual infantil en prostitución, imágenes de abuso sexual infantil (pornografía infantil) o trata de niños, niña y adolescente) en las que un adulto o una red organizada utiliza a unos niños y niñas para captar a otras posibles víctimas y poder abusar directamente de ellas.

8. Las redes de tráfico de drogas o redes de delincuencia que utilizan a niños, niñas y adolescentes para cometer delitos contra otros niños y niñas (tráfico de drogas, robos...).

9. Las agresiones entre bandas, donde una banda organizada (a veces dirigida por adultos, a veces por adolescentes) induce a niños, niñas y adolescentes a agredir a otros.

10. La utilización de adolescentes en grupos armados y en conflictos bélicos para captar a otros menores para el grupo o bien para cometer delitos contra niños, niñas y adolescentes. **Para conocer más: Recursos 9 y 10.**

Dentro de todas estas formas de violencia, se ha logrado una mayor visibilidad social y atención institucional para algunas de ellas como el acoso escolar, el ciberacoso o la violencia de género en parejas adolescentes. Pero es necesario ver la problemática de la violencia entre niños, niñas y adolescentes en toda su magnitud. Y resulta imprescindible comprender que la violencia entre niños, niñas y adolescentes es una problemática que no se limita al ámbito escolar. Sucede dentro y fuera de la escuela, en el ámbito comunitario y en las redes sociales. La violencia entre niños, niñas y adolescentes es un problema de la comunidad, no solo de la escuela ni que afecte únicamente a las familias implicadas.

Es necesario desarrollar estrategias de prevención y detección que permitan abordar la problemática de la violencia entre niños, niñas y adolescentes en todas sus manifestaciones desde una acción coordinada por los ayuntamientos y en las que se responsabilicen todos los ámbitos implicados: servicios sociales, educación, sanidad, policía, familias (a través de las AMPAS o asociaciones de barrio), entidades sociales o asociaciones presentes en el municipio y los propios niños, niñas y adolescentes a través de los mecanismos de participación infantil que se establezcan para ello.

Recursos 7

Fundación Secretariado Gitano (2016). Discriminación y comunidad gitana 2016. Madrid: Fundación Secretariado Gitano. Disponible en: https://gitanos.org/centro_documento/publicaciones/fichas/116949.html.es

Recursos 8

Pereda, N., Abad, J., Guilera, G., y Arch, M. (2015). Victimización sexual autorreportada en adolescentes españoles comunitarios y en colectivos de riesgo. Gaceta Sanitaria, 29(5), 328-334. <http://www.gacetasanitaria.org/es/victimizacion-sexual-autorreportada-adolescentes-espanoles/articulo/S021391111501004/>

Recursos 9

Consejo de Europa – Group of Experts on Action against Trafficking in Human Beings (GRETA) (2013). Report concerning the implementation of the Council of Europe Convention on Action against Trafficking in Human Beings by Spain. Estrasburgo: Consejo de Europa. <http://www.coe.int/en/web/anti-human-trafficking/spain>

Recursos 10

Scandroglio, B., y López, J.S. (2013). La violencia grupal juvenil. Psicología Política, 46, 95-115. Disponible en: <http://www.uv.es/garzon/psicologia%20politica/N46-5.pdf>

LAS COMPETENCIAS LEGALES DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES EN LA VIOLENCIA ENTRE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

La violencia hacia la infancia constituye una vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Según el artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas (1989) todo niño y toda niña tienen derecho a vivir y a desarrollarse sin sufrir ningún tipo de violencia. La interpretación y alcance de este derecho quedan ampliamente detallados en la Observación General N° 13 (2011) del Comité de Derechos del Niño.

En concreto, en el Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños (2006) se establece que la violencia es un problema multidimensional que exige una respuesta multifacética con una perspectiva integral e intersectorial y que requiere la intervención coordinada de las instituciones municipales, autonómicas, estatales e internacionales.

Asimismo, las Directrices sobre las estrategias nacionales integrales para la protección de los niños contra la violencia del Consejo de Europa (2009) establecen que uno de los principios operativos de toda estrategia estatal de protección de niños, niñas y adolescentes frente a la violencia debería ser la coordinación y cooperación de todos los niveles territoriales, competenciales y sectoriales, lo que confiere un papel activo a los entes locales en la materia.

Y en este sentido, conviene recordar que la Constitución Española en su artículo 103 afirma que *“la Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho.”* La eficacia, consistente en la consecución de fines de interés general, es un principio guía para cualquier actuación administrativa que busque una gestión de calidad. El principio de eficiencia lo complementa al buscar el uso óptimo de los recursos humanos y económicos en esa gestión de calidad.

La coordinación es un principio organizativo que pretende lograr la unidad en la actuación administrativa entre Administraciones diferentes o entre órganos pertenecientes a ámbitos distintos de una misma Administración, no relacionados por el principio de jerarquía. En este sentido se enmarca la coordinación de las Entidades Locales por el Estado y por las Comunidades Autónomas. En el artículo 10.1 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) se afirma que la Administración local y las demás Administraciones públicas ajustarán sus relaciones recíprocas a los deberes de información mutua, colaboración, coordinación y respeto a los ámbitos competenciales respectivos.

Asimismo, el principio del interés público justifica toda actividad administrativa. Y la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC) incluye en su artículo 3 unos principios adicionales: el de buena fe y de confianza legítima. Además, las Administraciones Públicas, en sus relaciones, se rigen por el principio de cooperación y colaboración, y en su actuación por los criterios de eficiencia y servicio a los ciudadanos. En sus relaciones con los ciudadanos, las Administraciones Públicas actúan de conformidad con los principios de transparencia y de participación.

Por lo tanto, todos los principios generales de actuación dan sentido a la intervención de las administraciones locales en el ámbito de la protección de los niños, niñas y adolescentes frente a la violencia, con un rol de liderazgo en las acciones de detección y prevención y en la coordinación de todos los agentes sociales e institucionales presentes en el municipio. Pero la violencia vivida por niños, niñas y adolescentes también es objeto de regulación en diferente normativa nacional y autonómica, conteniendo disposiciones que afectan a los ayuntamientos.

3.1. Competencias municipales definidas en el marco normativo estatal en materia de violencia entre niños, niñas y adolescentes

La Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL) establece el marco legislativo estatal en el que han quedado definidas las competencias de las entidades locales, quedando modificada la Ley de Bases de Régimen Local (LBRL) vigente desde 1985.

La LRSAL suscitó resistencias incluso antes de ser aprobada, principalmente porque preveía que las Comunidades Autónomas acabarían asumiendo la titularidad de las competencias relativas a la prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social que antes correspondían a las administraciones locales.

Se temía como consecuencia la desaparición de la cercanía con los ciudadanos que ha venido caracterizando a los servicios sociales municipales y que constituye un elemento clave de la eficacia de sus intervenciones, algunas de ellas estrechamente vinculadas a la prevención de la violencia hacia niños, niña y adolescentes.

La oposición, varios parlamentos autonómicos y unos 3000 ayuntamientos han impugnado la nueva ley desde su aprobación en 2013. En marzo de 2016, el Tribunal Constitucional dictó la sentencia 41/2016 por la que declaraba inconstitucionales las disposiciones de la LRSAL relativas a la prestación de servicios sociales y de sanidad por parte de los entes locales, materia autonómica sobre la que el Estado no puede regular ni interferir, según la sentencia. Aun teniendo presentes los efectos de esta sentencia, parece importante hacer referencia a las disposiciones de la LRSAL –que es la ley vigente en materia competencial a pesar de las anulaciones citadas– que afectaban a la problemática objeto de esta guía y señalar en qué diferían de la legislación anterior.

A efectos prácticos, ambas leyes (la modificada y la vigente) otorgan al ayuntamiento una función de prevención, detección e intervención en los casos de violencia hacia niños, niñas y adolescentes, si bien la LBRL daba más margen para el desarrollo de programas comunitarios.

En primer lugar, la formulación de la Ley de Bases de Régimen Local (LBRL) de 1985 establecía como competencia del municipio *“promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal”*. Por su parte, la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL) mantiene la posibilidad de promover actividades y prestar servicios, pero con carácter restringido con arreglo a *“los términos previstos en este artículo”* (art. 25).

En segundo lugar, la LBRL disponía que las administraciones locales eran competentes para prestar servicios sociales y de promoción y reinserción social mientras que el artículo 25.1 de la LRSAL limita la competencia propia de los ayuntamientos a *“la evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión”*.

Con respecto al alcance de la LRSAL en situaciones de violencia, la evaluación de situación de necesidad social equivale a efectuar un diagnóstico de una necesidad con el objetivo indisociable de intervenir a través de una metodología y plan específicos. En cuanto a las situaciones de necesidad social, cabe recordar que pueden afectar a una persona o abarcar una unidad de convivencia, un grupo o un entorno vecinal o comunitario y referirse a problemáticas concretas. Este punto es de especial relevancia en materia de violencia entre niños, niñas y adolescentes, que constituye, como ya se ha visto, un problema comunitario que trasciende la esfera familiar y educativa.

En cuanto a la expresión del enunciado de la ley “*necesidad social*”, la violencia entre niños, niñas y adolescentes constituye una situación de riesgo, concepto sobre el que se profundiza más adelante, y, por ende, una situación de necesidad social que requiere de asistencia técnica especializada no solo para la víctima sino también para quienes agreden y para todo el entorno. La competencia municipal en servicios sociales se concreta principalmente en las siguientes funciones:

- Información, orientación y asesoramiento a la ciudadanía.
- Detección, valoración y diagnóstico de situaciones de necesidad social.
- Cuando proceda, notificación de casos a otras administraciones competentes.
- Diseño de planes de intervención, prescripción de servicios y prestaciones económicas y técnicas.
- Intervención y apoyo profesional individual, familiar, grupal y comunitario a través de distintos programas.
- Atención inmediata a necesidades de urgencia.

El artículo 25 de la LRSAL también atribuye a la administración local la promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Entroncando esta disposición con la obligación de prevención y detección, tendría cabida la interpretación extensa de la expresión uso eficiente como uso libre de violencia.

En este y otros aspectos, la labor de prevención realizada por servicios sociales se complementa con actuaciones de otras instancias municipales, entre ellas las de la Policía Local. Según la normativa que regula sus funciones, los agentes de la Policía Local efectúan diligencias de prevención orientadas a evitar la comisión de actos delictivos (artículo 53 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo). Esta tarea implica la prevención y detección de casos de **violencia entre niños, niñas y adolescentes organizada e inducida desde un adulto o una red de delincuencia organizada**.

También es deber de los Cuerpos de Policía Local cooperar en la resolución de los conflictos privados cuando sean requeridos para ello, por lo que también cabe interpretar que es competencia suya **la violencia surgida de las relaciones interpersonales y la que se ejerce hacia poblaciones infantiles vulnerables**.

En consecuencia, la sensibilización para prevenir la violencia entre niños, niñas y adolescentes y la intervención (a través de la mediación, por ejemplo) caen de lleno dentro del ámbito competencial de protección ciudadana de la policía municipal.

La legislación vigente no deja resquicio de duda acerca de la competencia de las instancias municipales para atender a los niños, niñas y adolescentes afectados por las problemáticas señaladas en el capítulo anterior en lo que a la violencia entre niños, niñas y adolescentes se refiere: la que surge en marco de relaciones afectivas, la que se ejerce hacia niños y niñas pertenecientes a grupos de especial vulnerabilidad, y la que es inducida por personas adultas con fines de delincuencia organizada. Y tanto si se ejerce de manera directa como si se realiza a través de internet.

3.2. Nueva legislación estatal en materia de protección de la infancia y la adolescencia frente a la violencia que afecta a la atención de las instancias municipales

En 2015 se modificó la Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor con el fin de dar respuesta a las nuevas realidades que afectan a la infancia y la adolescencia en España y garantizar una protección uniforme en todo el territorio del Estado.

En el artículo 11 se introduce **como principio rector de la actuación administrativa la protección de los menores contra cualquier forma de violencia**. De acuerdo con ello, los poderes públicos desarrollarán actuaciones de sensibilización, prevención, asistencia y protección frente a cualquier forma de maltrato infantil, lo que entra en las competencias municipales.

Con la modificación del artículo 17 de la L.O. 1/1996 operada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, se regula la figura y procedimiento de la situación de riesgo a nivel estatal, que queda definida como aquella en la que *“a causa de circunstancias [...] o conflictos familiares, sociales o educativos, el menor se ve perjudicado en su desarrollo personal, familiar, social o educativo, en su bienestar o en sus derechos de forma que, sin alcanzar la entidad, intensidad y persistencia que fundamentarían su declaración de desamparo y la asunción de tutela [...], [precise de] la intervención de la administración pública competente, para eliminar, reducir o compensar las dificultades o inadaptación que le afectan y evitar su desamparo y exclusión social, sin tener que ser separado de su entorno familiar”*.

De este modo, queda establecido de forma explícita (Art. 17.1) que las causas que pueden dar lugar a que un niño, niña o adolescente se encuentre en situación de riesgo pueden encontrarse no solo en el ámbito familiar, sino también en el social o en el educativo, por lo que **la violencia entre niños, niñas y adolescentes es un supuesto que queda amparado plenamente en la nueva normativa**, se produzca la situación en el ámbito privado familiar, en un centro de educación formal o no formal, en un espacio de ocio o tiempo libre, en el barrio o en la comunidad en general.

Internet se ha convertido en un espacio público más donde las personas se relacionan, comercian, compran, buscan trabajo, se informan o se entretienen. Y dentro de esas posibilidades de establecer relaciones, cabe también el surgimiento de situaciones de violencia en la red, denominada *“ciberacoso”* o *“ciberbullying”* cuando se produce entre niños, niñas y adolescentes. Con esta visión de la red como espacio comunitario, la violencia a través de internet se consideraría una circunstancia o conflicto social, quedando amparada en la definición de situación de riesgo establecida en la nueva normativa.

El artículo 17.3 tal y como queda redactado por la Ley 26/2015 conlleva la obligación de las distintas administraciones de coordinar sus intervenciones: *“La intervención en la situación de riesgo corresponde a la administración pública competente conforme a lo dispuesto en la legislación estatal y autonómica aplicable, en coordinación con los centros escolares y sociales y sanitarios y, en su caso, con las entidades colaboradoras del respectivo ámbito territorial o cualesquiera otras”*. Como se ha visto, la detección temprana y primera evaluación corresponde a los servicios sociales municipales.

La protección de la infancia y la adolescencia de la violencia es un deber y un compromiso de todas las Administraciones Públicas. Pero son los ayuntamientos los que, por su proximidad y trato directo con la población y en el marco de sus competencias, pueden intervenir con mayor eficacia en la promoción del ejercicio real y efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Dicha cercanía les permite coordinar actuaciones de prevención y detección de situaciones de violencia en la comunidad conjuntamente con los otros agentes sociales presentes en el municipio y el resto de las instituciones competentes en la materia. Asimismo, les permite promover una consciencia comunitaria de compromiso, participación y corresponsabilidad frente a las situaciones de violencia o maltrato entre niños, niñas y adolescentes.

“Todo lo que es ocurre en territorio municipal. La comunidad es parte de los conflictos entre los chicos y responsable de su abordaje”.

ROCÍO IBÁÑEZ
CARLOS BECEDÓNIZ
 (Observatorio de la Infancia del Principado de Asturias)

Recursos 11

Save the Children (2008). Haciendo lo correcto por las niñas y los niños. Una guía sobre programación de derechos del niño para profesionales. Lima: Save the Children.
<http://resourcecentre.savethechildren.se/sites/default/files/documents/1928.pdf>

5. El concepto de espacio seguro se desarrolla en el apartado 4.2, pero baste indicar aquí que no se limita al espacio físico, sino a un entorno afectivo y de protección que permita el desarrollo pleno de los niños, niñas y adolescentes. La idea es trabajar para el municipio sea un espacio seguro para los niños, niñas y adolescentes que residen en él.

Los municipios tienen la responsabilidad de promover estrategias de prevención de la violencia entre niños, niñas y adolescentes en las que se visibilice la responsabilidad de toda la comunidad en su abordaje. Para lograr una prevención eficaz de la violencia entre niños, niñas y adolescentes el trabajo que se realice debe venir enmarcado en un ENFOQUE DE DERECHOS DE INFANCIA y de PROTECCIÓN.

Este enfoque de derechos de infancia y de protección implica que:

- Se visibiliza la violencia en cualquiera de sus formas como una vulneración de derechos de la persona y al niño o niña como sujeto de derechos capaz de ser agente de cambio y de transformación de la situación.
- Se promueven los principios básicos del derecho del niño o niña a su pleno desarrollo, a la igualdad y no discriminación en el trato, a su protección, y a poder participar en las decisiones que le afectan.
- Las instituciones de los diferentes ámbitos asumen su responsabilidad como garantes de los derechos de los niños, niñas y adolescentes implicados en la violencia. La existencia de un sistema de protección estatal o de una legislación adecuada difícilmente garantiza la protección de los niños y niñas si no viene acompañada de un ámbito municipal activo en su rol de prevención y detección y dotado de recursos de calidad.
- Se entiende la protección no solo como la erradicación de la violencia sino como la promoción de espacios seguros⁵ y de buen trato afectivo que garanticen el desarrollo pleno de los niños, niñas y adolescentes.
- Se promueven de forma activa mecanismos de resolución no violenta de conflictos, donde los agentes sociales se sitúan en enfoques de mediación y justicia restaurativa.

Para conocer más: Recursos 11.

Desde este enfoque de derechos de la infancia y de protección, las medidas que se tomen deberán ser eficaces, sostenibles y pertinentes a la problemática e incluir mecanismos de participación infantil.

Las medidas que desarrollen las administraciones locales deberán estar articuladas en POLÍTICAS MUNICIPALES que proporcionen un marco institucional, administrativo y legal a las acciones que se emprendan, que garanticen su sostenibilidad a través de los recursos humanos y económicos adecuados y que den cobertura de todos los colectivos vulnerables identificados. Esas políticas municipales deberán incluir acciones específicas para los casos de violencia entre niños, niñas y adolescentes que se den en cualquiera de los ámbitos de su municipio.

Dentro de este marco institucional diseñado desde el enfoque de derechos de infancia y de protección, los municipios deben poner atención tanto al tipo de medidas de prevención que emprenden como a los contenidos que promueven en dichas medidas.

4.1. Contenidos clave en la prevención de la violencia entre niños, niñas y adolescentes

A. AFECTIVIDAD Y VIOLENCIA

Uno de los aspectos más difíciles de trabajar en cualquier forma de violencia es el hecho de que, en la mayoría de los casos, la violencia sucede en el marco de relaciones afectivas, bien de amistad, bien de pareja. La violencia entre niños, niñas y adolescentes no es excepción. Sucede en las comunidades y espacios donde los niños, niñas y adolescentes conviven y establecen relaciones grupales de amistad o más íntimas de pareja. La violencia entre niños, niñas y adolescentes comienza a menudo en una relación interpersonal y luego se generaliza al grupo y a los diferentes ámbitos de convivencia de los niños, niñas y adolescentes, incluidas las redes sociales.

Incluso cuando las redes organizadas de adultos utilizan a adolescentes para captar a otros niños y niñas posibles víctimas, lo propician a través de sus redes afectivas. Es entre sus amistades entre quienes trafican con droga, o para captar a una adolescente para una red de explotación sexual comercial o de imágenes lo hacen propiciando un noviazgo entre adolescentes.

Además, existen dos factores de riesgo fundamentales a la hora de que un niño, niña o adolescente sea víctima de violencia. Por un lado, la soledad. La falta de una red afectiva sólida entre los iguales es un factor de riesgo. También en las primeras fases del maltrato justamente quien agrede persigue destruir esas redes afectivas del niño o niña en caso de que las tuviera, llevándole al aislamiento. Y un segundo factor de riesgo es la falta de reconocimiento de la violencia psicológica como violencia. La violencia verbal, los insultos, motes, degradaciones se han generalizado y trivializado en el contexto social, tanto entre adultos como entre los propios niños, niñas y adolescentes, y las formas de violencia psicológica como el chantaje, el control, la culpa o la manipulación no son percibidas como tales (Del Barrio, Barrios, Van der Meulen y Gutiérrez, 2003).

Por todo ello, la prevención de la violencia pasa por la promoción de vínculos afectivos seguros y sanos donde el afecto esté vinculado a la ética del cuidado y al reconocimiento del otro como sujeto de derechos humanos.

Es necesario trabajar con los niños, niñas y adolescentes la diferencia entre “querer bien” y “querer mal”. El reconocimiento de los vínculos afectivos profundos, porque son relaciones donde cuidan y son cuidados, donde se respeta la intimidad y no se utiliza ninguna forma de violencia psicológica. Vínculos en los que se expresa y legitima públicamente ese afecto sin esconderlo, ni avergonzarse ni humillar con ello. Relaciones afectivas donde el compromiso con el cuidado y el bienestar del otro y de uno mismo y la reciprocidad son claves no negociables.

Y enseñarles a diferenciarlos claramente de los vínculos afectivos inseguros, que no por ser inseguros y dañinos para su desarrollo son menos vínculos ni tienen menos fuerza en su desarrollo. Vínculos donde se promueve su aislamiento, donde no existe la reciprocidad y se da un abuso de poder sistemático, a veces muy sutil, otras muy obvio. Vínculos donde se usa la información que se obtiene de la otra persona en un entorno de seguridad e intimidad para humillarla publicándola en las redes sociales o se amenaza y chantajea con hacerlo o con el abandono constantemente. Vínculos que aíslan a la persona, dejándola sin red afectiva y de protección, separando al niño o niña de su familia y de sus amigos. Vínculos que destruyen y dañan la autoestima y la identidad de quienes los viven.

“Estamos pidiendo cosas a los niños que todavía no sabemos hacer los adultos. Por ejemplo, mostrar nuestra rabia sin agredir”.

INMACULADA DEL CAMPO
(Briviesca, Burgos)

Recursos 12

Horno, P. (2014). Vínculo afectivo y adolescencia: Narrándose en el espejo de los otros. *Adolescere*, 11(3), 19-28.

<http://www.adolescenciasema.org/apago-y-adolescencia-narrandose-en-el-espejo-de-los-otros-vol-2-no-3-ano-2014-p-horno-goicochea-temas-de-revision/>

Y estos vínculos no son solo los de pareja, sino los de amistad, sobre todo en la adolescencia donde el grupo de iguales pasa a ser el grupo de pertenencia afectiva básico para el chico o la chica. **Para conocer más: Recursos 12.**

B. EL PODER EN LAS RELACIONES PERSONALES

El abuso de poder es una de las claves para comprender cualquier forma de violencia. El poder, definido como la capacidad para influir en otra persona, se puede emplear para hacer bien a esa persona o para hacerle daño. Si se tiene una posición de poder sobre otra persona, se tienen ambas posibilidades juntas, la de hacerle bien y la de hacerle daño.

Cuando se emplea esa capacidad de influencia en positivo se promueve el desarrollo pleno de la persona. Y el fin del desarrollo pleno de una persona es su autonomía y el ejercicio pleno de sus derechos humanos. Pero el abuso de poder, su uso en negativo, conduce a la violencia y daña a la persona que es víctima de ello y daña también a la comunidad en donde ese abuso de poder tiene lugar.

En muchas ocasiones se cree que la violencia entre niños, niñas y adolescentes al ser entre dos menores, entre "iguales", no conlleva ese abuso de poder. Nada más lejos de la realidad. No es posible ejercer violencia sin tener previamente una posición de poder para ejercerla a través del afecto, la autoridad, la diferencia social o la fuerza física.

No se ejerce violencia contra quien se quiere sino contra quien se puede. El poder no tiene que ver con la edad de la persona sino con la relación que existe entre ambos. Existen cuatro formas de adquirir poder sobre otra persona y todas ellas pueden darse entre niños, niñas y adolescentes:

- El afecto. Cuando un niño es amigo de otro, fruto de esa relación se establece una estructura de poder. Ambos tienen poder sobre el otro, la capacidad de hacerse sentir bien y la capacidad de hacerse daño mutuamente. Tienen la capacidad de influirse en positivo haciéndose sentir reconocidos, queridos y valorados. Pero tienen también la capacidad de influir haciéndose sentir poco valiosos, limitados o inseguros. Muchas de las formas de violencia entre niños, niñas y adolescentes suceden en el marco de relaciones afectivas. Así se comprende la violencia de género en parejas adolescentes, la violencia en relaciones de amistad, o el uso de menores por parte de las redes de explotación y trata para captar a otros niños y niñas a través de las relaciones afectivas que establezcan con ellos.
- La autoridad. Esta forma de poder es la que más cuesta ver en la violencia entre niños, niñas y adolescentes. Al ser de edades similares, se considera que no pueden tener posiciones de autoridad. Sin embargo, los niños y niñas que tienen posiciones de liderazgo en los grupos, a los que se reconoce autoridad sobre los demás por algún motivo, son los que tienen más capacidad para ejercer violencia. El liderazgo social brinda poder, es decir, capacidad para liderar al grupo en positivo creando lazos de respeto, apoyo mutuo y reconocimiento, o para liderarlo hacia la exclusión social de alguno de sus miembros.
- La fuerza física. Los niños, niñas y adolescentes suelen agredir a aquellos que son más débiles físicamente. Y si quieren agredir a alguien que sea más fuerte físicamente suelen buscar aliados y agredir en grupo, para tener una posición de fuerza.

- La diferencia social. Los niños, niñas y adolescentes agreden al que es “diferente” por algún motivo. Ven esa diferencia en vez de como una riqueza que les permite crecer, como una amenaza a la que necesitan situar en una posición de inferioridad. Convierten la diferencia en desigualdad, es decir, en violencia. En este marco se entiende la violencia por homofobia o transfobia, la violencia contra niños, niñas y adolescentes de colectivos vulnerables, con discapacidad, de etnias o nacionalidades minoritarias. Pero también la violencia ejercida contra un niño, niña o adolescente que tiene alguna característica que le hace ser percibido por el grupo como diferente: características físicas (con sobrepeso, con gafas, pelirrojos...), de forma de ser (más movidos, más tímidos, sobresalir en los estudios), su situación económica (no tiene dinero para cuadernos, o para las extraescolares o las excursiones), o su realidad familiar (vive en un centro, o su familia es homoparental).

Luego esa violencia se ejercerá en distintos contextos: la escuela, la comunidad o las redes sociales. Pero para lograr convertir a un niño o niña en víctima de violencia en cualquier ámbito se necesita primero tener una posición de poder sobre él. Cualquier acción de prevención de la violencia entre niños, niñas y adolescentes ha de abordar estas relaciones de poder. Es esencial trabajar con los niños, niñas y adolescentes la asunción responsable del poder que tienen sobre otras personas y la consciencia sobre a quién otorgan poder sobre ellos mismos y por qué. Enseñarles a utilizar ese poder en positivo, vinculándolo a la ética del cuidado y al reconocimiento del otro como sujeto de derechos humanos. **Para conocer más: Recursos 13.**

C. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

El derecho a la igualdad y no discriminación es uno de los pilares de cualquier acción de prevención de la violencia entre niños, niñas y adolescentes. Supone trabajar la diferencia social como forma de poder en positivo y la riqueza que conlleva la llegada del “diferente” al grupo. Esta dimensión del trabajo preventivo tiene una característica especialmente relevante y es que no puede ser un trabajo que se realice solo cuando existen colectivos vulnerables en las comunidades, ni solo dirigida a esos colectivos sino a toda la comunidad. Tampoco puede desarrollarse solo cuando surgen problemas de integración de esos colectivos, sino previamente como parte de la construcción de la identidad de una comunidad.

Una comunidad se define en función de características sociales y demográficas, de geografía sociopolítica. Son esas características las que van a marcar la identificación de cada individuo con esa comunidad. Cuando se realizan campañas de identificación y promoción publicitaria de los municipios, este elemento se está ya trabajando y definiendo.

Si se trabaja para que la comunidad se defina como abierta a la diversidad, integrada por colectivos diferentes y realidades incluso contrapuestas que conviven en una comunidad, se logra que los niños, niñas y adolescentes que viven en esa comunidad integren la diferencia como una riqueza en su vida y construyan redes afectivas inclusivas.

Una vez trabajada la construcción de la identidad del municipio y la creación de comunidad en forma de redes afectivas inclusivas, habrá que abordar la no discriminación. Habrá dos diferencias en las que hay que trabajar específicamente. Primero, las diferencias de género, para promover la igualdad de género y la corresponsabilidad en las relaciones afectivas y de pareja. Segundo, las diferencias específicas correspondientes a los grupos vulnerables: los niños, niñas y adolescentes con alguna discapacidad, los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a etnias o nacionalidades minoritarias, los niños, niñas y adolescentes con identidades u orientaciones sexuales minoritarias y los niños, niñas y adolescentes en situaciones de riesgo, exclusión social, en situación de pobreza o con medidas de tutela administrativa o judicial.

Recursos 13

Horno, P. (2005). Amor, poder y violencia. Un análisis comparativo de los patrones de castigo físico y humillante. Madrid: Save the Children.

https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/amor_poder_y_violencia_en_castellano_maquetado_titulo21.pdf

“La verdadera inclusión pasa por la convivencia. Sin convivencia, la inclusión es un ejercicio teórico”.

LEONOR LIDÓN
(CERMI)

Pero es importante recordar que no es necesario que un niño, niña o adolescente pertenezca a un colectivo vulnerable para ser agredido. Ni tampoco lo son solo las niñas o niños que se salen del estereotipo de género. La posibilidad de convertir la diferencia en desigualdad, es decir, en violencia, abarca todo tipo de realidades: las diferencias físicas, por las que niños, niñas y adolescentes son señalizados. Son “gordos”, o “bajos”, o llevan gafas, o son pelirrojos. Las diferencias de forma de ser, son nerviosos o demasiado callados. Las diferencias económicas, no tienen dinero para pagar los regalos en los cumpleaños o para ir a la actividad extraescolar. Las diferencias en sus familias, tienen dos mamás o solo una abuela o viven en un centro. Las diferencias en sus gustos: su ropa, los juegos que les gustan, etc.

La atención a los colectivos vulnerables ha de abordarse desde dos enfoques clave: el de la educación afectiva y el de los derechos humanos.

Recursos 14

Díaz-Aguado, M.J., y Carvajal, M. (Dirs.) (2011). Igualdad y prevención de la violencia de género en la adolescencia.

Madrid: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

http://www.msssi.gob.es/va/ssi/violenciaGenero/publicaciones/colecciones/PDFS_COLECCION/libro8_adolescencia.pdf

Las acciones que se desarrollen han de trabajar por un lado la elaboración afectiva de su diferencia y la integración de esa diferencia en las redes afectivas de relación en la comunidad. Es fundamental que los niños, niñas y adolescentes que se viven como “diferentes”, en el sentido de “diferentes del estereotipo social, de la mayoría o de la norma”, no vivan esa diferencia como un fallo en su identidad del que son culpables. Es necesario trabajar para que no equiparen “Soy diferente” a “Soy peor”. Por otro, se han de visibilizar las posibles vulneraciones de derechos humanos que los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a estos colectivos pueden sufrir causadas por las limitaciones estructurales y sociales de las comunidades donde viven. **Para conocer más: Recursos 14.**

D. PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

La participación de los niños, niñas y adolescentes es una condición necesaria para el desarrollo de políticas municipales eficaces en el abordaje de la violencia entre niños, niñas y adolescentes.

Uno de los principales componentes de la prevención de la violencia entre niños, niñas y adolescentes es la promoción de la participación infantil y adolescente, entendida como un proceso de desarrollo de habilidades, competencias y resiliencia en los niños, niñas y adolescentes a través de la promoción de su protagonismo en su propia vida, en sus familias y en su comunidad, formando parte de la toma de decisiones que les afectan y realizando acciones para mejorar su bienestar y el de sus conciudadanos.

La participación de niños, niñas y adolescentes les fortalece en su papel de agentes promotores del cambio y de promoción de buen trato en sus comunidades. Les brinda una oportunidad de sentirse pertenecientes a sus comunidades y de adquirir una identidad social, no solo familiar. Y también les hace conscientes del protagonismo sobre sus propias vidas, el que merecen como ciudadanos de pleno derecho de las comunidades y municipios donde residen.

Por otro lado, la participación infantil y adolescente en la prevención y detección de la violencia entre niños, niñas y adolescentes es garante de legitimidad y eficacia de las acciones que emprendan los agentes sociales presentes en el municipio, puesto que la población directamente afectada por la problemática, en este caso los niños, niñas y adolescentes, es precisamente la que puede proponer las acciones más ajustadas y estrategias más eficaces para abordarla.

Además, promover ese rol activo de los niños, niñas y adolescentes en la transformación de los municipios y los espacios donde ellos conviven conlleva en sí mismo también una vivencia de eficacia a la hora de afrontar problemáticas complejas como la de la violencia. El hecho en sí de participar de forma significativa puede ser un elemento clave del aprendizaje de la autoprotección.

En ese sentido, es necesario vincular el trabajo de promoción de la participación infantil y adolescente a los siguientes objetivos del trabajo de prevención:

- Promoción de habilidades de autoprotección de niños, niñas y adolescentes: Autoprotección entendida como las capacidades de los niños, niñas y adolescentes para contribuir a la generación de espacios seguros y saludables para su desarrollo en los municipios. En este aspecto, se deben trabajar contenidos como la visibilización de la violencia psicológica, la capacidad de expresión sin miedo, la identificación de riesgos y la capacidad y recursos disponibles en los municipios para pedir ayuda. Además, será necesario trabajar elementos relativos al reconocimiento al propio cuerpo, el respeto a las emociones propias y ajenas y la identificación de situaciones de riesgo.
- Promoción de la autonomía de niños, niñas y adolescentes: Se debe trabajar para que los niños, niñas y adolescentes adquieran de forma gradual habilidades de autonomía que les permitan ser protagonistas y autores de su propia vida, pero también poder reconocer situaciones de vulnerabilidad y ser capaces de pedir ayuda, afrontando las situaciones de violencia entre niños, niñas y adolescentes que puedan vivir o presenciar. Pedir ayuda no es solo la estrategia prioritaria de autoprotección, sino una capacidad clave para la autonomía de la persona. En este sentido, se deben promover en los municipios mecanismos y protocolos que garanticen el protagonismo de niños, niñas y adolescentes en las decisiones que les afecten directamente en las diferentes áreas (políticas locales, urbanismo, servicios sociales, juventud, cultura y deporte...), así como en los proyectos educativos específicos para ellos y ellas en los centros escolares y de protección existentes en el municipio.
- Promoción de habilidades de resiliencia en niños, niñas y adolescentes: La rehabilitación y reintegración de los niños, niñas y adolescentes de cualquier forma de violencia viene determinada por las habilidades de resiliencia que se promuevan en ellos, tanto en el trabajo preventivo como ya en la intervención con víctimas y con agresores. La participación puede ser una herramienta importante para salir de la victimización, la pasividad y el silencio. También lo puede ser para lograr un enfoque de prácticas restaurativas. Por lo tanto, los procesos de participación infantil en el ámbito de protección sirven en sí mismos para promover las habilidades de resiliencia en niños, niñas y adolescentes.

De entre los diversos ejemplos que hay de programas o estructuras de participación infantil y adolescente que se pueden implementar en los municipios, un programa de mediación entre iguales es un buen ejemplo de estrategia de prevención de la violencia entre niños, niñas y adolescentes. Pero un programa de ese tipo no va a funcionar si los propios niños, niñas y adolescentes no están convencidos de ser capaces de contribuir significativamente. Y para ello han debido crecer en espacios donde se les permita opinar, proponer o incluso dirigir algunos procesos que afecten a sus comunidades. Municipios, familias y centros educativos que hayan promovido su autonomía y su resiliencia. **Para conocer más: Recursos 15 y 16.**

Es importante establecer desde el principio las garantías para que esta participación sea significativa, eficaz, y un proceso protector. Esto implica entre otros aspectos:

Recursos 15

Casas, F. et al. (2008). Informe sobre experiencias de participación social efectiva de niños, niñas y adolescentes. Madrid: Observatorio de la Infancia.

<http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/documentos/2009-participacioninfantile.pdf>

Recursos 16

UNICEF Comité Español (2014). Entendiendo la participación infantil. Ideas, estrategias y dinámicas para trabajar la participación infantil paso a paso. Madrid: UNICEF.

http://ciudadesamigas.org/wp-content/uploads/2015/01/entendiendo_participacion.pdf

- Contemplar tiempos suficientes para que los procesos de participación infantil y adolescente sean de calidad.
- Invertir los recursos humanos y económicos necesarios y suficientes.
- Anteponer el interés superior del niño a otros criterios en la toma de decisiones.
- Adaptar las metodologías, materiales, lenguaje, temporalización y objetivos del proceso a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes.
- Adecuar las tareas a las capacidades de los niños y adolescentes según su edad y características, incluyendo la atención a las necesidades de los diferentes grupos vulnerables.
- Garantizar la evaluación de los procesos y la rendición de cuentas y retroalimentación de los resultados a los niños, niñas y adolescentes implicados.
- Y algunos otros aspectos concretos de la protección como: la confidencialidad de la información, el consentimiento informado, la eliminación de las posibles situaciones de riesgo o la garantía de la atención a cualquier caso de violencia que pudiera ser detectado.

E. El uso de las redes sociales

Promover un uso seguro y responsable de las tecnologías es esencial para el abordaje de la violencia entre niños, niñas y adolescentes. Porque las llamadas “nuevas tecnologías” ya no son nuevas, y las redes sociales son un ámbito de relación esencial para los niños, niñas y adolescentes. Un ámbito donde, además, la presencia de adultos protectores está muy limitada por su desconocimiento, por no tener acceso a ese espacio o por falta de consciencia sobre su importancia.

Las redes sociales proporcionan un ámbito de relación a los niños, niñas y adolescentes. Que esa relación no suponga una interacción física, no significa que no sea real, y que no multiplique y magnifique más allá de lo imaginable la profundidad del daño ya vivido en la agresión misma, cuando esta es grabada, difundida y utilizada en su contra.

Prevenir la violencia entre niños, niñas y adolescentes implica necesariamente trabajar con ellos las redes sociales como un ámbito de relación en el que deben aprender a desenvolverse en condiciones protectoras.

Del mismo modo que se les enseña a ser responsables sobre dónde van, la hora a la que vuelven a casa y las actividades que hacen, se les deben enseñar reglas de protección para desenvolverse en ese ámbito de relación. Y del mismo modo que los niños, niñas y adolescentes van accediendo a la autonomía de forma gradual en otros ámbitos, son los adultos los que deben garantizar el acceso gradual a las tecnologías según la edad madurativa de los niños, niñas y adolescentes. No solo se trata de establecer límites de edad, sino del acceso informado y seguro a las tecnologías. **Para conocer más: Recursos 17.**

Recursos 17

Agencia Española de Protección de Datos. Campaña “Tú decides en Internet” (2016).

<http://www.tudecideseninternet.es/agpd1/>

4.2. Acciones clave para la prevención de la violencia entre niños, niñas y adolescentes⁶

Las acciones de prevención de la violencia entre niños, niñas y adolescentes en un municipio, se realicen de forma puntual o de forma sistematizada en el marco de un plan municipal para actuar ante la problemática, deben compartir un objetivo común: visibilizar la violencia entre niños, niñas y adolescentes como UNA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD, no de la escuela ni de unos colectivos específicos dentro de la comunidad. Y una problemática ante la que TODA la comunidad es responsable, tanto en su génesis como en su prevención y erradicación.

Para prevenir la violencia entre niños, niñas y adolescentes, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

A. PROMOCIÓN DEL TRABAJO EN RED ENTRE LOS AGENTES SOCIALES PRESENTES EN EL MUNICIPIO

La violencia entre niños, niñas y adolescentes siempre se debe abordar a través de acciones colectivas, no individuales. Acciones destinadas a crear un clima de buen trato en el municipio, en las que los contenidos del apartado anterior se trabajen de forma proactiva a través de estrategias específicas adaptadas a la realidad de cada municipio y población diana. Esta medida de prevención se desarrolla ampliamente en el capítulo 5 de esta guía.

Una estructura de trabajo en red efectiva en la comunidad es esencial como herramienta de prevención y detección de la violencia entre niños, niñas y adolescentes porque garantiza el abordaje comunitario de esta problemática.

Los ayuntamientos deben asumir la función de liderazgo de esta estructura de trabajo en red, aprovechando las estructuras de trabajo en red presentes en el municipio y las de participación infantil y ciudadana que promueven iniciativas como el programa Ciudades Amigas de la Infancia. Esta red puede también constituirse partiendo de estructuras ya existentes para abordar otras problemáticas presentes en el municipio, pero desarrollarlas en el marco de la Comisión de Infancia promovida en este programa sería la opción más eficaz, puesto que garantiza el foco en la infancia y adolescencia y los dos ejes: el preventivo, de promoción de la convivencia, y el de detección de las posibles situaciones de violencia que se estén dando en el municipio.

La estructura de esta red debe incluir los ámbitos relacionados con infancia y adolescencia en el municipio: ámbito social, educativo, sanitario, policial, judicial, asociativo y familiar. Además, deberá trabajar de forma coordinada con los órganos de participación infantil y adolescente existentes en el municipio (consejos de infancia, grupos asociativos), que darán legitimidad a las iniciativas que surjan de esta red.

Este trabajo en red para ser eficaz requiere de varias condiciones:

1. Un acuerdo político marco a nivel municipal que le dé legitimidad. Este acuerdo político se puede plasmar como una actuación dentro del Plan de Infancia, desarrollando un Plan Municipal para la prevención de la violencia entre niños, niñas y adolescentes, o en un Protocolo Municipal de actuación en este tipo de casos.

“El municipio tiene la responsabilidad de apoyar a las familias en su responsabilidad educativa y, cuando no la ejerzan, intervenir. Una de las acciones de prevención básica por tanto es brindar herramientas de apoyo a las familias”.

JOSÉ MUÑOZ
(Meco, Madrid)

“En lo comunitario a veces lo más difícil es hacer comunidad”.

CARLOS BECEDÓNIZ
(Observatorio de la Infancia del Principado de Asturias)

⁶ Las iniciativas de buenas prácticas municipales detectadas y que se incluyen a lo largo de la guía como ejemplo de acciones posibles a desarrollar se han elegido porque cumplen los siguientes criterios generales: la coordinación y trabajo en red, incluyen mecanismos de participación infantil, están sistematizados y contemplan los grupos vulnerables.

2. La dotación efectiva de los recursos humanos y económicos necesarios para cumplir sus funciones: la prevención y promoción de una convivencia positiva y la detección de las situaciones de violencia entre niños, niñas y adolescentes en el municipio.
3. Un organismo que asuma su coordinación y la promoción de sus reuniones y actuaciones, así como la evaluación periódica de las mismas.
4. La formación específica de los agentes implicados en el tema de la violencia entre niños, niñas y adolescentes. Y esta formación debe cumplir varias características:
 - Interdisciplinar, para que los distintos agentes implicados generen una conceptualización común de la violencia entre niños, niñas y adolescentes que posibilite una intervención consensuada.
 - Continuada. No sirve una formación inicial y puntual. El trabajo en red será eficaz cuando disponga de espacios de formación e intercambio que les posibilite mejorar la calidad de su intervención.
 - Con posibilidad de supervisión externa con una periodicidad al menos trimestral, que permita a los agentes implicados en la red revisar de forma técnica la actuación que se ha desarrollado ante los casos de violencia entre niños, niñas y adolescentes detectados en el domicilio y hacer una evaluación y seguimiento de las actividades preventivas puestas en marcha.

Algunos ejemplos de trabajo en red a nivel municipal serían:

Red de Promoción del Buen Trato a la Infancia y Adolescencia en Burlada (Navarra).

<https://buenostratosalainfanciaenburlada.wordpress.com/>

Equipo de Trabajo en Red de Briviesca (Burgos).

<https://equipoenredbriviesca.wordpress.com>

Interxarxes. Proyecto de Trabajo en Red en el Distrito Horta-Guinardó (Barcelona).

<http://www.interxarxes.net/html/quisom.htm>

Plan Integral de Infancia del Ayuntamiento de Belmonte de Miranda (Asturias).

<http://www.belmontedemiranda.es/empleo-subsenciones-y-ayudas>

Y dentro de una estructura de trabajo en red, se pueden desarrollar programas o proyectos interdisciplinares que impliquen a varias entidades o instituciones. Algunos ejemplos serían:

El Programa Centinela de la Junta de Castilla y León en colaboración con el Ayuntamiento de Valladolid. Se trabaja desde el ayuntamiento de forma coordinada con educación, sanidad y los responsables autonómicos. Se cubren carencias alimentación, prestaciones sociales, comedores escolares en verano y un programa lúdico llamado "Compartiendo el verano".

<http://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/centinelas/red-centinela-sanitaria-castilla-leon>

El programa Círculos Locales de Prevención del Maltrato Infantil que existe en diversos municipios. Como ejemplo, en Algeciras lo lidera la Fundación Márgenes y Vínculos, y aborda la prevención del acoso y ciberacoso desde el trabajo en red.

<http://www.fmyv.es/leer-mas.php?idNoticia=166>

Fuster, M. (2015). El Trabajo en Red. Nuevas metodologías en la protección a la infancia y la adolescencia: La construcción del caso en los Servicios Sociales, Centros de Salud y Centros Educativos del Municipio de Lorquí. Ayuntamiento de Lorquí, Murcia.

<http://www.ayuntamientodelorqui.es/documentos/gobiernoabierto/impresos/Trabajo%20En%20Red.pdf>

B. ATENCIÓN A LOS GRUPOS VULNERABLES

La prevención de la violencia entre niños, niñas y adolescentes debe incluir acciones específicas con los grupos vulnerables ya detectados en esta problemática: niños, niñas y adolescentes con discapacidad física, sensorial o psíquica; de identidades de género u orientaciones sexuales minoritarias; niños, niñas y adolescentes en situaciones de riesgo, exclusión social, en situación de pobreza o en situación de tutela administrativa o judicial; o colectivos de etnias o nacionalidades de presencia minoritaria en la comunidad. Se han de incluir acciones para la identificación y reconocimiento de sus necesidades, su participación significativa dentro de la comunidad y la posibilidad de acceso y disfrute pleno de los recursos disponibles en los municipios por parte de estos colectivos.

No puede ser un trabajo que se realice solo cuando existen colectivos vulnerables en las comunidades, ni solo dirigida a esos colectivos sino que debe ser un trabajo de prevención dirigido a toda la comunidad y que visibilice los colectivos vulnerables, los tengan o no identificados en el municipio. Tampoco pueden desarrollarse acciones preventivas solo cuando surgen problemas de integración de esos colectivos, sino que deben ser acciones previamente diseñadas y realizadas como parte del trabajo de construcción de la identidad del municipio y su comunidad.

En la violencia entre niños, niñas y adolescentes se han identificado los siguientes colectivos vulnerables:

- Niños, niñas y adolescentes con discapacidad física, sensorial o psíquica.
- Niños, niñas y adolescentes con identidades de género u orientaciones sexuales minoritarias.
- Niños, niñas y adolescentes en situaciones de riesgo o exclusión social, de pobreza o bajo medidas de tutela administrativa o judicial.
- Niños, niñas y adolescentes de nacionalidades o etnias minoritarias en la comunidad.

La atención a estos colectivos vulnerables implica medidas como:

- La eliminación de la violencia simbólica en la comunidad. La creación de entornos físicos donde los colectivos vulnerables puedan participar plenamente, donde no vivan que su diferencia les impide participar. Tanto más cuando esta violencia simbólica se integra y se perpetúa socialmente en las comunidades.
- El trabajo con las familias para lograr la inclusión real de los colectivos. A veces no es el sistema formal sino la red social en la comunidad, los grupos interpersonales, especialmente los lazos que se crean entre las familias, quienes dejan fuera a los colectivos vulnerables por sus características diferenciales.
- La formación adecuada de los profesionales que trabajan con niños, niñas y adolescentes en la detección de la violencia ejercida contra los colectivos vulnerables y en la promoción de su integración en condiciones de igualdad.
- La inclusión en los programas y estructuras en red comunitarias los agentes que trabajen específicamente con estos colectivos que existan en cada municipio.
- La visibilización de los grupos vulnerables en las campañas de sensibilización desde la igualdad, utilizando referentes de los grupos vulnerables, no visibilizándolos solo como

“Todas las acciones que trabajan la diferencia como fortaleza previenen la violencia contra los grupos vulnerables”.

ROCÍO IBÁÑEZ
(Burlada, Navarra)

Recursos 18

Guía elaborada por UNICEF Comité Español y CERMI en el marco del programa Ciudades Amigas de la Infancia
<http://ciudadesamigas.org/documento/guia-para-incluir-la-discapacidad-en-los-programas-de-las-ciudades-amigas-de-la-infancia/>

colectivo a atender o posibles víctimas de violencia, sino como partícipes en el desarrollo de la comunidad y en la generación de soluciones a la misma.

- El abordaje adecuado de las condiciones de vulnerabilidad extrema. Específicamente en las acciones que atienden a los colectivos en riesgo o exclusión social, con problemáticas de mayor gravedad, es necesario trabajar para que los profesionales no aborden la vulnerabilidad de estos colectivos desde su patologización sino como un elemento de análisis de la realidad de la persona con la que trabajan. Tener una discapacidad, ser de una etnia determinada o tener una identidad sexual minoritaria no siempre ha de ser el origen de la problemática que presenta una persona o una familia, sino uno de los elementos de su realidad. **Para conocer más: Recursos 18.**

A estas acciones generales hay que incluir algunas específicas para el colectivo con discapacidad física, sensorial o psíquica:

- La accesibilidad en los espacios de ocio y tiempo libre saludables, que los colectivos con discapacidad física, sensorial o psíquica puedan acceder a los parques, los polideportivos, etc., porque si no hay convivencia no puede haber integración.
- El trabajo específico del estigma social de la enfermedad mental con campañas de sensibilización específica.
- La utilización de pictogramas en los contenidos de las campañas de sensibilización.
- La utilización de pictogramas en la identificación del nombre y lugar de cada recurso dentro de la comunidad.
- Las medidas para la integración de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad física, sensorial o psíquica en el deporte y el ocio.
- El desarrollo de programas desde los centros de salud de acompañamiento afectivo a las poblaciones con enfermedades de larga duración o diferentes tipos de discapacidad, para que se les ayude a vivir de forma resiliente las características específicas de su situación.

Y para el colectivo de niños, niñas y adolescentes con orientaciones sexuales o identidades de género minoritarias:

- La inclusión de la diversidad afectivosexual y de modelos familiares en todos los materiales, formularios, registros o protocolos que se desarrollen en el ámbito municipal.

En el Ayuntamiento de Torrent (Valencia) se aprobaron una serie de medidas contra la homofobia que incluían visibilizar la diversidad familiar en el día de las familias, actividades de sensibilización específicas, una campaña contra el acoso escolar por motivos de orientación sexual o identidad de género, pero también la recogida de sexo y nombre deseado en los carnets y documentos públicos.

http://media.wix.com/ugd/bd8135_f13b01d01ad74043a9ee7d324ac8da30.pdf

- La promoción, en colaboración con las familias, del acceso a la información adecuada de los niños, niñas y adolescentes LGTB. Posibilitar que la biblioteca municipal tenga cuentos, libros y materiales adecuados donde puedan obtener información adecuada del tema.
- La inclusión de la diversidad afectivosexual en el currículo educativo y la realización de talleres de sensibilización y formación sobre la diversidad afectivosexual en los institutos.

La Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Valencia imparte tres talleres en los institutos de secundaria sobre la diversidad sexual, la educación afectivosexual y la prevención de violencia machista.

http://www.valencia.es/ayuntamiento/proyectos_educativosv4.nsf/vListaProyectosAreaacc/982C20BA9A2F2BC3C1257FF50043EB33?OpenDocument&nivel=11&lang=1&bdorigen=ayuntamiento/educacion.nsf

- La inclusión de las diferentes identidades de género y orientación sexual en los programas de formación de profesionales. Desde los profesores que deben saber abordar la diversidad afectivosexual en el aula hasta la policía que debe recibir formación sobre cómo actuar ante personas transexuales.
- La inclusión de la diversidad de modelos familiares en las actividades con los niños, niñas y adolescentes y con las familias y en los materiales de sensibilización que se realicen en el municipio para prevenir la violencia ejercida contra los hijos e hijas de las familias homoparentales.
- Las campañas de sensibilización social contra la homofobia y transfobia en los municipios más pequeños donde la aceptación social de las diferencias es más complicada.
- La incorporación de personas pertenecientes a estos colectivos como agentes municipales en los programas o acciones que organice el municipio donde haya convivencia de niños, niñas y adolescentes. Por ejemplo, monitores deportivos o monitores en los campamentos de verano. Personas que conozcan bien esta realidad y cuya presencia pueda normalizar su realidad para los niños, niñas y adolescentes. Asimismo, garantizar el acceso de los niños, niñas y adolescentes LGTB a estas acciones.

“Uno de los problemas es la obligación de pasar desapercibido, que no se te note que eres homosexual o trans. Si no hay un problema de convivencia en el municipio, ¿para qué voy a abordarlo con acciones específicas? Hacen falta acciones que conviertan la realidad LGTB en parte cotidiana de la comunidad, no solo en un colectivo que aparece en acciones extraordinarias como la celebración del Día del Orgullo Gay. Se trata de mostrarlo como lo que es: algo biológico, natural de la diversidad del ADN humano, no es una cuestión ideológica o una moda. Y es imprescindible que se aborde la diversidad sexual en todo su abanico, sin caer en la visión binaria del género, hacerlo es necesario para no producir una visión estereotipada y falsa de la realidad del colectivo. No hay una sola cultura gay, ni una única expresión de la diversidad sexual”.

VIOLETA ASSIEGO

Para atender al colectivo de niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo o exclusión social, en situación de pobreza o bajo medidas de tutela administrativa o judicial:

- La inclusión de la diversidad de modelos familiares en las actividades con los niños, niñas y adolescentes y con las familias y en los materiales de sensibilización que se realicen en el municipio de forma que incluyan la realidad de estos niños, niñas y adolescentes para que sus realidades familiares no sean estigmatizadas.
- La integración de las asociaciones y entidades que gestionan centros de protección de menores en el municipio al trabajo en red comunitario.

- La visibilización en las acciones de sensibilización social de la convivencia con este colectivo como una ganancia para el resto de los niños, niñas y adolescentes en cuanto a apertura mental, amplitud en sus modelos de referencia, fortalecimiento de la empatía o conocimiento de las diferentes realidades sociales presentes en la comunidad.
- La visibilización de la pobreza y la exclusión social como una forma de violencia estructural, de la que ni el niño ni su familia son responsables, para que no se sientan culpables de su situación y eso les lleve a la vergüenza y el aislamiento, factor de riesgo para ser víctimas de violencia por parte de otros niños, niñas y adolescentes.
- El uso de los programas ya existentes para atender a los niños, niñas y adolescentes en riesgo y sus familias para incorporar a los niños, niñas o adolescentes que se sospeche que estén siendo víctimas de violencia y sus familias para dotarles de recursos adecuados para poder afrontarla. Un ejemplo sería los grupos de habilidades sociales desarrollados por los servicios sociales (Ayuntamiento de Burlada), escuelas de familias promovidas desde servicios sociales (Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros), grupos de coaching para adolescentes con conductas disruptivas llamado "Encuentra tu proyecto personal" (Ayuntamiento de Briviesca).

Para atender al colectivo de niños, niñas y adolescentes de nacionalidades o etnias minoritarias en la comunidad:

- La promoción desde los municipios de una identidad de la comunidad como plural, abierta y variada.
- La visibilización de los niños, niñas y adolescentes de otras nacionalidades y etnias como agentes activos de sus comunidades.
- La incorporación de las características de los lugares de origen y formas de convivencia a las actividades cotidianas del municipio.

C. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA CORRESPONSABILIDAD EN LAS FAMILIAS, LAS ESCUELAS Y LAS COMUNIDADES

La promoción de roles igualitarios de convivencia es uno de los mecanismos clave de prevención de la violencia entre niños, niñas y adolescentes y también una responsabilidad compartida por las familias, la escuela y toda la comunidad. Incluiría acciones específicas como:

- La inclusión de la educación afectivosexual en los centros educativos, los espacios de ocio saludables, las acciones de sensibilización social y formación de los agentes presentes en el municipio. En sus contenidos, se debe promover el trabajo de los mismos mensajes preventivos con los niños y las niñas, pero con metodologías adaptadas.
- La promoción de la corresponsabilidad de chicos y chicas en la protección de los niños, niñas y adolescentes en general y en la prevención de la violencia de género entre adolescentes en particular.
- Acciones de sensibilización y formación específicas con los niños, niñas y adolescentes, familias y educadores sobre la prevención de la violencia de género entre adolescentes, donde se trabajen la ética del cuidado en las relaciones, el manejo del poder en las relaciones y los estereotipos de género y roles sexistas en las relaciones de pareja.

- La visibilización de la violencia psicológica en las campañas y materiales de sensibilización que se elaboren en el municipio.
- El fortalecimiento de redes afectivas positivas en el ámbito escolar, de ocio y en el municipio con actividades lúdicas, asociativas y de gestión de espacios municipales.
- El trabajo específico sobre la diversidad afectivosexual y la visibilización de las identidades de género y orientaciones sexuales minoritarias en los centros educativos, los espacios de ocio saludables, las acciones de sensibilización social y la formación de los agentes presentes en el municipio.

Blog “Karicies” de Rosa Sanchis del IES Isabel de Villena de Alicante sobre educación afectivosexual.

<http://karicies.blogspot.com.es/>

Sección de materiales para la promoción de la igualdad y la prevención de la violencia de género de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

<http://www.aulaviolenciadegeneroenlocal.es>

D. DISEÑO DE ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LOS MUNICIPIOS

Un espacio seguro de convivencia es un espacio en cuyo diseño y gestión han participado niños, niñas y adolescentes y que está libre de toda forma de violencia. Un espacio donde los niños, niñas y adolescentes pueden generar relaciones afectivas desde roles de igualdad y de inclusión, y jugar, expresarse o compartir en libertad dentro del respeto al otro. Un espacio de afectividad y protección garantizado por la presencia consciente de los adultos que participan en él, con estructura pero con flexibilidad, que permite ritmos individuales diferentes a cada niño, niña o adolescente y que les posibilita movimiento, exploración y contacto con la naturaleza.

El municipio debe ser un espacio seguro de convivencia para los niños, niñas y adolescentes. En la medida que se logre, se estará previniendo la violencia entre niños, niñas y adolescentes que se fomenta en los espacios de riesgo.

La generación de espacios seguros en un municipio abarca diferentes aspectos relacionados con responsables institucionales diferentes. Los elementos más importantes para convertir al municipio en un espacio seguro y protector son:

- El diseño urbanístico de los municipios: parques infantiles, caminos a la escuela, peatonalización de los espacios...

La transformación de Pontevedra, siguiendo el modelo impulsado por F. Tonucci.

http://www.magrama.gob.es/es/ceneam/grupos-de-trabajo-y-seminarios/movilidad-infantil/pontevedra-movilidad-ciudad-ninos_tcm7-234428.pdf o

<http://pontevedraviva.com/xeral/7872/tonucci-home-reforma-urbana-pontevedra-nenos/?lang=es>

Los programas de diseño de caminos seguros a la escuela, como el Pedibus implementado por el Ayuntamiento de Torreldones (Madrid) en el cual han diseñado una herramienta digital para gestionar los grupos del camino seguro de los niños y niñas y aumentar la confianza de las familias y facilitar la comunicación entre estas.

<http://torrelodones.trazeo.es/>

“En el acoso escolar yo diferenciaría en zona urbana y en zona rural. En zona urbana tengo la posibilidad de moverme a otro barrio u otro centro. En un municipio de zona rural el niño o niña está aislado y desprotegido durante todo el día salvo cuando está en casa con sus padres”.

DAVID DITO
(Briviesca, Burgos)

“Se les dice ‘Si tú no eres bueno, tú no juegas’ y los niños se esfuerzan por ser suficientemente buenos jugando al fútbol para ser aceptados. Y los medios de comunicación influyen en eso. ¿Cuál es la idea que se transmite? Que si no ganas, hay que dejar de jugar. ¿Dónde queda el deporte como disfrute y hábito de vida saludable?”.

SERGIO ELVIRA
(Briviesca, Burgos)

- Programas de ocio y tiempo libre saludable: ludotecas, ocio nocturno... Es particularmente sensible la existencia de peñas, chamizos o espacios lúdicos para adolescentes en las fiestas de los municipios. Esos espacios no están adecuadamente supervisados. La policía no puede entrar en ellos para revisar temas de alcohol y drogas si no hay una denuncia y los alquileres de esos espacios son realizados por adultos y sin embargo luego son empleados por adolescentes sin la adecuada supervisión.

Espacio Joven del Ayuntamiento de Briviesca, concebido como un espacio de relación de ayuda, donde se realizan actividades lúdicas, formativas y de sensibilización para adolescentes: talleres de habilidades sociales, técnicas de estudio, educación afectivosexual conjuntamente con actividades de ocio y recreación.

<http://juventud.briviesca.es/espacio-joven-y-pij>

- Programas de deporte, que incluyen acciones desde la accesibilidad de esos espacios deportivos para que sean inclusivos, los programas para reducir la presión competitiva familiar y promover valores de compañerismo, juego y colaboración en contra de la competitividad o la formación específica de los responsables de las actividades deportivas en la prevención y detección de la violencia entre niños, niñas y adolescentes. Estos programas deben formar parte de la estructura de trabajo en red del municipio. Como por ejemplo, las escuelas deportivas municipales en Briviesca donde se trabaja específicamente como objetivo el compañerismo y el que todos juegan, y se incluye a niños y niñas de diferentes edades en las mismas competiciones y a niños y niñas con discapacidad. Colaboran en un programa en red llamado “Trabajo en red desde una educación alternativa para el crecimiento personal”.
- Espacios de convivencia entre niños, niñas y adolescentes que sean accesibles, como garantía para que sean un espacio protector. No solo accesibilidad física, sino funcional.
- La figura del policía tutor de la policía local, que cumple una función protectora al vigilar espacios de convivencia de niños, niñas y adolescentes en los municipios, además de su labor preventiva en los centros escolares y de mediación en casos de conflictos. En algunos municipios juegan también un papel clave en la articulación del trabajo en red de los diferentes recursos.

Ayuntamiento de Madrid.

<http://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/Ayuntamiento/Emergencias-y-Seguridad/Agente-Tutor-Policia-Municipal-?vgnextfmt=default&vgnextoid=a1b8cf92b9371410VgnVCM1000000b205a0aRCRD&vgnextchannel=d11c9ad016e07010VgnVCM100000dc0ca8c0RCRD&idioma=es&idiomaPrevio=es>

Ayuntamiento de Murcia.

<https://www.murcia.es/web/policia-local/el-policia-tutor>

- Mecanismos de denuncia anónimos y accesibles de forma directa para los niños, niñas y adolescentes, para que no dependan de tener que pedir ayuda a un adulto para llegar a ellos, en todos los espacios de convivencia de niños, niñas y adolescentes en los municipios (colegios, polideportivos, parques, ludotecas, espacio joven, etc.). Por ejemplo, en los centros escolares en la pared debe estar el Teléfono del Menor (o de los teléfonos de atención directa que han puesto en marcha distintas comunidades autónomas) o de la policía, al que puedan llamar de forma directa si así lo desean. Los recursos del municipio han de estar identificados y señalizados adecuadamente y los niños, niñas y adolescentes tienen que saber dónde están, que puedan tener un mapa mental claro del municipio y de dónde pueden acudir.

Buzones virtuales como el del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu (Ibiza, Illes Balears) (http://www.santaeulalia.net/index.php/es/?option=com_chronoforms5&chronoform=Participaci%C3%B3n) **o el de Castrillón (Asturias)** (<http://planinfancia.ayto-castrillon.es/>) **que permite comunicación directa con el órgano de participación.**

Páginas web como <https://kidsandteenonline.com/> o www.chaval.es sirven de vehículo de denuncia directa para niños, niñas y adolescentes que puedan estar siendo víctimas de violencia, además de cómo fuente de recursos de acceso directo. Las mismas páginas web tienen contenidos específicos de prevención para las familias.

E. DISEÑO DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL

Las acciones de sensibilización social son un instrumento clave para la prevención de cualquier problemática. Se consideran acciones de sensibilización social no solo el trabajo con medios de comunicación sino también las actividades lúdicas con la comunidad y las actividades con las familias, con los educadores y con los mismos niños, niñas y adolescentes. En el caso de la violencia entre niños, niñas y adolescentes estas acciones deben tener en cuenta los siguientes objetivos:

- Visibilizar la violencia entre niños, niñas y adolescentes en todas sus formas como un problema presente en todos los ámbitos de convivencia, no solo en la escuela, y cuyas consecuencias recaen sobre toda la comunidad, no solo sobre los niños, niñas y adolescentes directamente implicados.
- Visibilizar los recursos disponibles en cada comunidad para aquellos niños, niñas y adolescentes que los necesiten y sus familias.
- Visibilizar a los niños, niñas y adolescentes como agentes activos en la prevención de la violencia entre niños, niñas y adolescentes.
- Visibilizar a los colectivos vulnerables no solo como posibles víctimas de esta problemática sino como parte de la comunidad y agentes claves para su resolución.

Las actividades de sensibilización social más importantes a desarrollar son:

- Campañas de sensibilización social, cuyos mensajes sean accesibles a todos los colectivos de la comunidad y que tengan presencia en redes sociales. Algunos ejemplos interesantes pueden ser:

Campaña del Programa Ciudades Amigas de la Infancia:

<http://ciudadesamigas.org/ante-el-bullying-no-te-que-des-parado/>

Campaña “No al acoso escolar” dentro del Plan Director para la convivencia y la mejora de la seguridad en los centros educativos y sus entornos del Ministerio de Interior.

<https://www.youtube.com/watch?v=TivAspWhElc>

Campaña de internet:

https://www.youtube.com/watch?v=QOokC_Vo3eA

Ministerio de Educación y UNICEF Argentina.

<https://www.youtube.com/watch?v=Yv5U9kyM9IA>

Campaña “Los héroes del patio” de Save the Children

<https://www.youtube.com/watch?v=pmhXBNgeC1I>

Campaña sobre acoso escolar de Save the Children

<https://www.youtube.com/watch?v=ovja5uA1JZg>

En los pueblos más pequeños pasa que cuando se convocan actividades específicas sobre violencia la gente piensa: ‘A mí esto no me pasa, y no quiero que me vean allí y piensen que me pasa’

INMACULADA DEL CAMPO
(Briviesca, Burgos)

Campaña de Save the Children sobre uso seguro de las redes sociales “Si no lo haces en la vida real”.

<https://www.youtube.com/watch?v=pWSrdaKYwtw>

Campaña del Gobierno de España “Hay salida a la violencia de género”.

<https://www.youtube.com/watch?v=TLDh33IVuZA>

Defensor del Menor, Telefónica y Obra Social Caja Madrid. Spot sobre imagen en internet.

<https://www.youtube.com/watch?v=ugmShCOi3zM>

Gobierno de La Rioja. Campaña “No te fíes de todo”.

<http://convivenciaescolar.edurioja.org/?cat=9>

- Programas de radio y TV locales y contenidos en las redes sociales que visibilicen las diferentes propuestas para abordar la violencia entre niños, niñas y adolescentes. Sobre todo si son liderados por personas de la comunidad o por los propios niños, niñas y adolescentes para visibilizar la problemática entre ellos mismos.

Los programas de TV local en Mislata (Valencia)

<http://www.mislata.tv/es/>

- Talleres para familias (conferencias, escuelas de familias, talleres sobre uso seguro de las redes sociales, programas de acompañamiento sociosanitario en los centros de salud, grupos de ayuda de servicios sociales)

Página web del Ayuntamiento de Leganés. Actividades y recursos sobre educación para la convivencia.

http://www.leganes.org/portal/contenedor_ficha.jsp?seccion=s_fdes_d4_v1.jsp&contenido=96586&nivel=1400&tipo=6&codMenuTN=744&codMenu=1612

Programa de prevención de riesgos entre niños, niñas y adolescentes en el uso de las nuevas tecnologías de la Fundación Márgenes y Vínculos en Andalucía. Actividades y materiales para las familias:

<http://www.fmyv.es/prevencion-internet.php>

- Talleres para niños, niñas y adolescentes en los centros educativos, los espacios de ocio saludable o los espacios deportivos.

Material Sinvi contra... Unidades didácticas para prevenir la violencia, a través de la reflexión sobre la importancia de la autoestima, empatía, los derechos y valores, la comunicación asertiva, la resolución de conflictos, la gestión de emociones, etc. elaborado por el Ayuntamiento de Burgos.

<http://www.aytoburgos.es/perfiles/burgos-joven/sinvi-contra-unidades-didactica-para-prevenir-la-violencia>

Talleres impartidos a los chicos y chicas en institutos de secundaria por la policía nacional y la policía local en el marco del Plan Director para la Convivencia y la Mejora de la Seguridad en los centros educativos y sus entornos.

http://www.policia.es/org_central/seguridad_ciudadana/unidad_central_part_ciudadana/art_ciudadana_poli_escuel.html

La Red Andaluza “Escuela: cultura de paz” en el que participan más de dos mil centros de Andalucía que promueven la convivencia positiva. Las actividades se sistematizan en un plan de convivencia, que se incluye dentro del proyecto educativo.

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/convivencia-escolar/eep>

F. PROMOCIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ENTRE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

La participación infantil y adolescente en el diseño, ejecución y evaluación de cualquier iniciativa de prevención de la violencia entre niños, niñas y adolescentes es garantía de su eficacia y calidad. Estas medidas deben incluir:

- El diseño de mecanismos de detección y denuncia de acceso directo para los niños, niñas y adolescentes.
 - Teléfono del Ministerio de Educación contra el acoso escolar 900 018 018.
 - Teléfono del Menor de la Fundación ANAR. www.anar.org
 - Buzones virtuales en la página web del ayuntamiento y buzones físicos en los centros municipales y escolares.
- La participación de niños, niñas y adolescentes en los espacios de coordinación y gestión de sus espacios de convivencia: centros escolares, espacios de ocio saludable, deportivos o ludotecas, etc.
 - La participación de niños, niñas y adolescentes en los consejos escolares.
 - La gestión de los grupos deportivos de iniciación por parte de adolescentes.
 - La participación en el diseño del programa de fiestas del municipio.
- La participación de niños, niñas y adolescentes en el diseño, ejecución y validación de las políticas municipales sobre violencia entre niños, niñas y adolescentes a través de los consejos de participación infantil. Los niños pueden desarrollar propuestas, analizar su eficacia y su ajuste a su realidad.

Los consejos de participación infantil y adolescente existentes en diferentes municipios. Muchos de ellos han sido creados sobre la estructura del programa Ciudades Amigas de la Infancia. Un ejemplo es la publicación elaborada por la Asociación Los Glayus sobre las experiencias en Asturias:

<http://www.losglayus.org/publicaciones/pdf/15.pdf>

Consell de Infancia y Adolescencia del Institut Mallorquí d' Afers Socials (IMAS):

<http://www.imasmallorca.net/ca/unprograma/1101>

Proyecto Ágora Infantil de Andalucía:

<http://www.agorainfantil.com/>

- La participación de niños, niñas y adolescentes en el diseño de los contenidos de sensibilización a través de la escuela, asociaciones o los órganos de participación del municipio (creando uno, en caso de no tenerlo).

Campaña del programa Ciudades Amigas de la Infancia:

<http://ciudadesamigas.org/ante-el-bullying-no-te-quedes-parado/>

Vídeo con testimonios de jóvenes con diversidad de identidad y orientación sexual de la FELGTB:

<http://www.felgtb.org/temas/jovenes>

Concurso "Menos es más" de la FEMP y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de cortos realizados por adolescentes sobre violencia de género:

http://www.aulaviolenciadegeneroenlocal.es/consejosescolares/sensibilizacion_recursos_videos.php

El grupo “Montando el Local” (<https://montandoellocal.wordpress.com/>) de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Mejorada-Velilla (Madrid) ha realizado acciones de sensibilización contra la homofobia entre adolescentes:

<https://www.youtube.com/watch?v=RObXeseU5zA>

Campaña “Talla amb els mals rollos” de la Generalitat de Catalunya:

<https://www.youtube.com/watch?v=JlJOrGumjQI>

- Las plataformas en las redes sociales que posibiliten el acceso a información segura y la generación de redes de ayuda para las posibles víctimas, al ponerlas en contacto entre ellas o con profesionales que pueden guiarlas de forma que se promueva la revelación y la denuncia de la violencia que están sufriendo.

La iniciativa “It Gets Better España” (<http://www.itgetsbetter.es/>) permite el acceso de niños, niñas y adolescentes a testimonios de gente conocida o de otros niños que han vivido acoso por su identidad de género u orientación sexual. Promueve además la campaña “#Contraelbullying” en las redes sociales.

El programa de Ciberresponsales, donde los chicos y chicas escriben sobre sus experiencias sobre la violencia y el acoso y guían a otros compañeros que pueden estar sufriendola:

<http://www.ciberresponsales.org/Search?q=acoso+escolar>

Página web Jovecat. Materiales sobre acoso escolar y ciberacoso.

http://jovecat.gencat.cat/ca/temes/conviure-inclusio_social/plantar_cara_a_la_violencia/violencia_entre_joves/

Página web “Kids and Teens Online” (<https://kidsandteensonline.com/>) con recursos de prevención del ciberacoso para niños, niñas y adolescentes y para familias.

- Los programas de mediadores juveniles en los que hay adolescentes que pueden desarrollar contenidos de prevención con niños y niñas más pequeños. Pueden cumplir un papel no solo de mediación cuando el conflicto ya ha surgido, sino de promoción de la ética del cuidado y de referentes afectivos positivos. Los programas de mediación entre iguales en los institutos. De entre estos, destacan:

El programa de corresponsales juveniles en los institutos del municipio de Mislata (Valencia). La Concejalía de Juventud forma a adolescentes que hacen de enlace entre el municipio y sus compañeros, difundiendo los programas disponibles en el municipio de ocio saludable, promoviendo iniciativas de participación infantil y detectando situaciones de conflicto que se estén dando en los institutos.

<http://www.mislatajove.org/>

El programa de Alumnado Ayudante y Mediación de la Red Andaluza “Escuela: cultura de paz” de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/convivencia-escolar/materiales/bibliografia/ayudante>

MODELO DE ACTUACIÓN

La violencia entre niños, niñas y adolescentes es una problemática que surge en la comunidad, generalmente en el marco de relaciones afectivas, y que se generaliza a diferentes ámbitos de convivencia dentro del municipio: la escuela, los espacios de ocio, las redes sociales. Por lo tanto, la comunidad es parte de la génesis y de la solución de la violencia entre niños, niñas y adolescentes. Si cada agente de la comunidad, comenzando por las familias y los propios niños, niñas y adolescentes, no asume su parte de responsabilidad sobre la problemática y deciden actuar de forma consensuada no será posible una intervención eficaz.

“Para poder detectar una problemática, es necesario conocerla. Y aprender en red es la mejor forma de aprender”.

BERTA RUIZ
(Observatorio de la Infancia de Andalucía)

Solo se puede abordar adecuadamente la violencia entre niños, niñas y adolescentes en todas sus formas y ámbitos con una intervención coordinada de los agentes sociales presentes en el municipio en una mesa o comisión de infancia liderada por el ayuntamiento, que garantice el trabajo en red específico sobre infancia. El ayuntamiento asume entonces una función de liderazgo y coordinación de las actuaciones de las entidades públicas y privadas que operen en el territorio municipal.

Las entidades que participen en esta iniciativa liderada por el ayuntamiento tienen que comprobar que la misma complementa y apoya la actividad que desarrollan todas y cada una de ellas. Además, el ayuntamiento, al asumir ese liderazgo, también contribuirá a visibilizar la violencia entre niños, niñas y adolescentes como un problema de toda la comunidad, no solo de la escuela o de algunas familias, que requiere una actuación coordinada de todos los agentes presentes en el municipio.

La Mesa o Comisión Municipal de Infancia promovida desde el programa Ciudades Amigas de la Infancia de UNICEF Comité Español es el modelo más eficaz de coordinación en temas de infancia, dentro del cual se puede establecer una comisión específica que aborde la violencia entre niños, niñas y adolescentes. Este mecanismo de coordinación debe contar con la legitimación institucional y con las herramientas necesarias para la elaboración del diagnóstico de la situación de la infancia y del Plan Municipal de Infancia y Adolescencia.



En las fases de definición, planificación e implementación del Plan Municipal de Infancia se pueden incluir acciones que aborden la problemática de la violencia entre niños, niñas y adolescentes.

Algunas **acciones específicas de prevención** de la violencia entre niños, niñas y adolescentes que pueden incluirse en el Plan Municipal de Infancia son:

- Acciones de sensibilización.
- Acciones de formación para las familias, los niños, niñas y adolescentes y los actores sociales presentes en el municipio.
- Promoción de programas cuyo abordaje sea en red entre los profesionales.
- Promoción de redes afectivas positivas de convivencia en la comunidad.
- Promoción de espacios seguros de convivencia para los niños, niñas y adolescentes en el municipio, incluidos espacios físicos y espacios de ocio y tiempo libre y de deporte saludables.
- Programas de promoción de la igualdad y la corresponsabilidad.
- Programas de promoción de la salud.
- Programas de inclusión de los grupos vulnerables.

Acciones específicas para favorecer la detección de la violencia entre niños, niñas y adolescentes que pueden incluirse en el Plan Municipal de Infancia son:

- Constitución de una subcomisión sobre la violencia entre niños, niñas y adolescentes en el municipio.
- Formación a todos los técnicos de los diversos recursos de atención al ciudadano en el municipio sobre las diferentes formas de violencia entre niños, niñas y adolescentes.
- Promoción de estructuras de participación infantil y adolescente en el municipio.
- Inclusión de mecanismos de denuncia de acceso directo para los niños, niñas y adolescentes en el municipio.
- Incluir esta problemática en los programas existentes en el municipio de abordaje de situaciones de riesgo o de situaciones de conflicto.

La Mesa o Comisión Municipal de Infancia favorece la detección eficaz de la violencia entre niños, niñas y adolescentes, así como la revelación de la misma por parte de las víctimas. Pero una vez detectada una situación de violencia entre niños, niñas y adolescentes, una estructura de coordinación posibilita una derivación adecuada y eficaz en caso necesario, pero también un abordaje en red de la situación que podría incluir actuaciones de mediación, resolución de conflictos y atención a los niños, niñas y adolescentes implicados, si la situación no supone un riesgo grave.

ALGUNOS EJEMPLOS DE ESTAS POSIBLES INTERVENCIONES SON:

- En el ayuntamiento de Burlada (Navarra) existe un programa de intervención conjunto entre educación y servicios sociales para la actuación cuando un niño, niña o adolescente es expulsado de un centro por una agresión. No se le manda a casa. Con el acuerdo de la familia, primero está unas horas en el centro supervisado y luego el resto de la jornada en servicios sociales participando en trabajos comunitarios, en la residencia de ancianos del municipio, la biblioteca u otros recursos.
- En el ayuntamiento de Briviesca (Burgos) existe un programa de actuación para niños, niñas o adolescentes que presentan conductas disruptivas o agresiones en el aula llamado "Trabajo en red desde una educación alternativa para el trabajo personal" que contempla la posibilidad de sancionar al chico con la imposibilidad de asistir a actividades deportivas, de acuerdo con la familia y con una ordenanza municipal que lo respalda, o la realización de un taller "Encuentra tu proyecto personal" de coaching para trabajar con ellos su proyecto de vida, impartido por servicios sociales .

“El trabajo en red facilita la detección de la violencia. Pero también su revelación, porque un niño puede contar que está siendo víctima de violencia en cualquiera de los recursos de la red, en las ludotecas, la casa de la juventud, el grupo de ocio..., sin tener necesariamente que ir a servicios sociales, que puede que no sepa ni dónde están”.

IMELDA BALDA
(Burlada, Navarra)

Agentes sociales que deberían componer la comisión de infancia

- Alcalde o alcaldesa.
- Cuerpos y fuerzas de seguridad (policía municipal, guardia civil, policía nacional o policías autonómicas, según el caso de cada municipio).
- Concejalía de servicios sociales.
- Concejalía de educación y equipos directivos de los centros escolares: las escuelas infantiles, centros de primaria e institutos.
- Concejalía de salud y centros de salud (pediatras, matronas, los responsables de los programas de salud mental infantojuvenil, prevención de drogas y los centros de promoción de la salud sexual y reproductiva).
- Concejalía de igualdad y responsables de los centros de atención a la mujer, de los puntos de información, de los centros de atención a mujeres y a niños y niñas víctimas de violencia de género.
- Concejalía de cultura.
- Concejalía de deportes.
- Concejalía de urbanismo.
- Niños, niñas y adolescentes residentes en el municipio, a través de estructuras de participación ya creadas o de su participación directa en el trabajo en red.
- AMPAs.
- Asociaciones de vecinos o centros cívicos existentes en el municipio.
- Otras asociaciones que trabajen en el municipio con niños, niñas y adolescentes.
- Personal de la biblioteca, la ludoteca o espacio joven, servicios que existan en el municipio de los que participen niños, niñas y adolescentes de forma regular.

- Agentes que trabajan con discapacidad física, sensorial o psíquica: organizaciones del ámbito de la discapacidad, centros de atención a colectivos con discapacidad física, sensorial o psíquica y centros de atención temprana.
- Agentes que trabajan con colectivos de otras nacionalidades o etnias minoritarias en el municipio. Pueden ser agentes externos (mediadores de servicios sociales o de programas de integración) y agentes de la propia comunidad (asociaciones de inmigrantes, mezquitas, grupos religiosos de otras comunidades...).
- Agentes que trabajan con el colectivo LGTB en el municipio, tanto externos como del propio colectivo.
- Responsables de los centros de protección de menores o centros de reforma presentes en el municipio.

A estos actores municipales se les debe añadir la presencia de organismos autonómicos o estatales cuando se considere necesario, sobre todo:

- Entidad autonómica responsable de protección de menores.
- Fiscalía de menores.
- Organismos judiciales (especialmente los titulares de los juzgados de menores).

Por otro lado, esta mesa de infancia debería trabajar de forma coordinada

con otras estructuras de trabajo en red que existan en el municipio que estén abordando temas de infancia. La forma óptima de hacerlo sería integrar como parte de la mesa a un representante de estas estructuras de trabajo en red. Se trata de estructuras como por ejemplo:

1. Entidades ya existentes impulsadas desde servicios sociales municipales:

- Las comisiones o mesas de absentismo escolar lideradas por las Concejalías de Infancia de muchos ayuntamientos.
- Las comisiones técnicas de violencia de género lideradas por las Concejalías de Igualdad de muchos ayuntamientos.
- Las comisiones técnicas y estructuras de trabajo en red municipal o comarcal, creadas para abordar situaciones de riesgo y desprotección que afectan a las familias e infancia.

2. Entidades ya existentes de participación infantil y adolescente en el municipio, como los consejos de participación infantil y adolescente existentes en diferentes municipios.

3. Entidades de coordinación a nivel policial y judicial, como las juntas locales y comisiones técnicas de seguridad ciudadana, que coordinan a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y a la policía local presente en el municipio.

Diagnóstico del análisis situacional de la infancia

- Recolectar y dimensionar los datos existentes sobre las diferentes formas de violencia entre los niños, niñas y adolescentes residentes en el municipio, provenientes de estudios realizados previamente.
- Identificación de actores sociales clave presentes en el municipio.
- Identificación de estructuras de trabajo en red ya existentes y el grado de coordinación de las mismas.
- Evaluar el grado de conocimiento que tienen los actores sociales clave presentes en el municipio y las familias sobre las diferentes formas de violencia entre niños, niñas y adolescentes.
- Identificación de los grupos vulnerables existentes en el municipio y agentes sociales que los atienden.
- Proceso consultivo a niños, niñas y adolescentes residentes en el municipio sobre la realidad que viven y sobre las posibles acciones a incluir en el Plan Municipal.

Evaluación y seguimiento del Plan Municipal, que incluiría:

- Creación de una Comisión de Seguimiento del Plan liderada por el Ayuntamiento y con participación de los agentes sociales presentes en el municipio y de niños, niñas y adolescentes residentes en el municipio.
- Evaluación del Plan Municipal por parte de los niños, niñas y adolescentes residentes en el municipio, para que puedan dar medida de la eficacia de las distintas acciones contempladas en el Plan y su efecto en sus vidas cotidianas.
- Publicación y difusión de los resultados del Plan, sus fortalezas y debilidades para generar conocimiento común y estrategias de mejora.

“Lo que se hace
es lo que existe”.

SALVADOR ALMENAR
(Mislata, Valencia)

Si trabaja en un municipio dentro de servicios sociales, educación, sanidad, cultura, deportes, en la policía local...

Si ha asumido una responsabilidad institucional en su municipio en cualquiera de sus niveles...

Si quiere plantearse qué puede hacer ante la violencia que se da entre los niños, niñas y adolescentes que residen en su municipio...

Empiece por contestar estas preguntas:

■ ¿CONOCE LA DIMENSIÓN DE LA VIOLENCIA ENTRE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SU MUNICIPIO?

LA MIRADA: ¿Cree que las instituciones públicas y privadas que actúan en su municipio contemplan la violencia entre niños, niñas y adolescentes como un problema de toda la comunidad, no solo de la escuela o de algunas familias?

FORMAS: ¿Conoce las diferentes formas de violencia entre niños, niñas y adolescentes? ¿Cree que los técnicos que trabajan en su municipio conocen las diferentes formas de violencia entre niños, niñas y adolescentes? ¿Sabe, por ejemplo, si la policía tiene identificadas redes de delincuencia organizada operando en su municipio?

INCIDENCIA: ¿Existen estudios específicos sobre las diferentes formas de violencia entre niños, niñas y adolescentes en su municipio? ¿Qué datos dan?

FORMACIÓN: ¿Reciben los profesionales que actúan en cualquier recurso de su municipio (desde los puntos de atención al ciudadano hasta los servicios sociales) formación específica sobre la violencia entre niños, niñas y adolescentes de forma que puedan dar una respuesta adecuada ante esta problemática, en cada caso según su responsabilidad?

COLECTIVOS VULNERABLES: ¿Cuáles son los colectivos vulnerables presentes en su municipio? ¿Y los agentes sociales que trabajan específicamente con ellos?

■ ¿EXISTEN ENTIDADES, ORGANIZACIONES O INICIATIVAS EN SU MUNICIPIO QUE YA ESTÉN ABORDANDO ESTA PROBLEMÁTICA O QUE PODRÍAN HACERLO Y COORDINAR SU ACTUACIÓN?

■ ¿CÓMO PUEDE MEJORAR LAS ACCIONES EN EL MUNICIPIO SOBRE LA VIOLENCIA ENTRE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES?: POSIBLES ACCIONES DENTRO DE UN PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA QUE INCLUYA LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE LA VIOLENCIA ENTRE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

RECURSOS CON LOS QUE CUENTA EL MUNICIPIO

- Existen espacios de convivencia protectores para niños, niñas y adolescentes (parques, polideportivos, ludotecas, casas de la juventud...)?
- ¿El municipio cuenta con estructuras de participación de niños, niñas y adolescentes en el ámbito escolar, de ocio y en el municipio?
- ¿La información está disponible y accesible para los niños, niñas y adolescentes sobre las diferentes formas de violencia?
- ¿Tiene su biblioteca municipal materiales específicos sobre este tema o información para los colectivos vulnerables?
- ¿Están los recursos municipales identificados adecuadamente y conocen los niños, niñas y adolescentes de su municipio dónde están y cómo pueden recurrir a ellos: servicios sociales, centro salud, comisaría, etc.?
- ¿Se cuenta con cauces de denuncia de acceso directo para los niños, niñas y adolescentes a los que pueden acudir en caso de estar viviendo situaciones de violencia? ¿Tienen los centros escolares un teléfono de denuncia anónimo en las paredes de forma que los niños, niñas y adolescentes puedan llamar sin recurrir a un adulto?
- ¿Existen espacios de convivencia y formación sobre violencia entre niños, niñas y adolescentes para familias? Como escuelas de familias o espacios de sensibilización y formación para las familias.
- ¿Se realizan sistematización de los registros, informes y protocolos del ayuntamiento y otros agentes sociales presentes en el municipio? ¿Se incluyen las diferentes formas de violencia entre niños, niñas y adolescentes en su municipio?, ¿incluyen los colectivos vulnerables en sus sistemas de registro?

¿QUÉ PROGRAMAS EXISTEN EN SU MUNICIPIO?

- Programas de ocio y tiempo libre saludables
- Programas de fortalecimiento de los colectivos vulnerables identificados.
- Programas de promoción de la igualdad y la corresponsabilidad.
- Programas de promoción de la salud (prevención de drogas, salud sexual y reproductiva, salud mental infantojuvenil).
- Programas de intervención en situaciones de conflicto o violencia ya detectadas (mediación entre iguales, programas de intervención conjunta entre las familias, policía, educación y servicios sociales...).
- Escuelas de familias.

ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN

- ¿Ha realizado campañas de sensibilización sobre alguna de las formas de violencia entre niños, niñas y adolescentes en su municipio?
- ¿Ha visibilizado a los grupos vulnerables como agentes de cambio positivos para la comunidad en las acciones de sensibilización? ¿Ha incluido a niños y niñas con discapacidad, pertenecientes a otras nacionalidades, o con identidades de género u orientaciones sexuales minoritarias, o provenientes de modelos familiares minoritarios?
- ¿Ha reflejado los mensajes clave de esa campaña en pictogramas o en los diferentes idiomas que se hablan en el municipio?

MESA O COMISIÓN MUNICIPAL DE INFANCIA: ESTRUCTURA DE TRABAJO EN RED

- ¿Tiene ya creada la Comisión Municipal de Infancia bajo el liderazgo del ayuntamiento?
- Si existen otros espacios de trabajo en red en su municipio sobre temas que afecten a los niños, niñas y adolescentes que residen en él, ¿están coordinados con la Comisión Municipal de Infancia?
- ¿Está legitimada institucionalmente la Comisión Municipal de Infancia? ¿Dispone de un Plan Municipal de Infancia?
- ¿Podría abordarse la temática de la violencia entre niños, niñas y adolescentes desde esa comisión creando una subcomisión sobre este tema y desarrollando un Plan Municipal de Prevención y Detección de la Violencia entre Niños, Niñas y Adolescentes en su municipio?
- ¿Están todos los agentes clave incorporados a la Comisión Municipal de Infancia?
 - Alcalde o alcaldesa.
 - Cuerpos y fuerzas de seguridad (policía municipal, guardia civil, policía nacional o policías autonómicas, según el caso de cada municipio).
 - Concejalía de servicios sociales.
 - Concejalía de educación y equipos directivos de los centros escolares: las escuelas infantiles, centros de primaria e institutos.
 - Concejalía de salud y centros de salud (pediatras, matronas, los responsables de los programas de salud mental infantojuvenil, prevención de drogas y los centros de promoción de la salud sexual y reproductiva).
 - Concejalía de igualdad y responsables de los centros de atención a la mujer, de los puntos de información, de los centros de atención a mujeres y a niños, niñas y adolescencia víctimas de violencia de género.
 - Concejalía de cultura.
 - Concejalía de deportes.
 - Concejalía de urbanismo.

- Niños, niñas y adolescentes residentes en el municipio, a través de estructuras de participación ya creadas o de su participación directa en el trabajo en red.
- AMPAs.
- Asociaciones de vecinos o centros cívicos existentes en el municipio.
- Otras asociaciones que trabajen en el municipio con niños, niñas y adolescentes.
- Personal de la biblioteca, la ludoteca o espacio joven, servicios que existan en el municipio de los que participen niños, niñas y adolescentes de forma regular.
- Agentes que trabajan con discapacidad física, sensorial o psíquica: organizaciones del ámbito de la discapacidad, centros de atención a colectivos con discapacidad física, sensorial o psíquica y centros de atención temprana.
- Agentes que trabajan con colectivos de otras nacionalidades o etnias minoritarias en el municipio.
- Agentes que trabajan con el colectivo LGTB en el municipio.
- Responsables de los centros de protección de menores o centros de reforma presentes en el municipio.

Y ANTES DE ACABAR... RECUERDE QUE:

La violencia entre niños, niñas y adolescentes es una problemática de toda la comunidad, no sólo de la escuela ni de las familias afectadas. La comunidad es responsable de su prevención y detección. Y el ayuntamiento es responsable de liderar y coordinar las acciones para lograrlo.

Es obligación de todos los agentes sociales con presencia en el municipio trabajar para convertir el municipio en un espacio seguro para los niños, niñas y adolescentes. Desde sus infraestructuras físicas hasta los espacios de relación afectiva que se promueven o los valores con los que se construye la identidad de ese municipio en las acciones de sensibilización social.

Para prevenir eficazmente la violencia entre niños, niñas y adolescentes resulte eficaz, debe garantizarse:

- La participación infantil y adolescente en el diseño, ejecución, evaluación y seguimiento de cualquier acción que se emprenda en el municipio.
- Una formación adecuada a los agentes de los distintos ámbitos responsables de implementar las acciones, incluidos los propios niños, niñas y adolescentes.
- Los recursos suficientes para su desarrollo y seguimiento.
- La promoción de redes interpersonales en la comunidad que permanezcan más allá de la acción puntual desarrollada y que se conviertan en estructuras de prevención y detección. Por ejemplo, las actividades de ocio y tiempo libre saludable generan convivencia positiva entre grupos de niños, niñas y adolescentes que pueden seguir y mantenerse fuera de la actividad de ocio.
- La inclusión de los grupos vulnerables ya identificados en esta problemática en su diseño, ejecución y evaluación y seguimiento de las acciones que se emprendan.

#7 REFERENCIAS

7.1. Referencias bibliográficas

Arruabarrena, M.I. (2011). Maltrato psicológico a los niños, niñas y adolescentes en la familia: definición y valoración de su gravedad.

Psychosocial Intervention, 20(1), 25-44. Disponible en:

<http://psychosocial-intervention.elsevier.es/es/child-psychological-maltreatment-in-family/articulo/S1132055911700321/>

Bartrina, M.J. (2012). *Análisis y abordaje del acoso entre iguales mediante el uso de las nuevas tecnologías*. Barcelona: Generalitat de Catalunya (Departamento de Justicia: Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada). Disponible en:

http://justicia.gencat.cat/web/.content/home/ambits/formacio__recerca_a_i_docum/recerca/cataleg_d_investigacions/per_ordre_cronologic/2012/analisi_i_abordatge_de_l_assetjament_entre_iguals/ciberdelicte_ast.pdf

Becedóniz, C. (2011). *El foro municipal por los derechos de la infancia del Principado de Asturias. Un ejemplo de la promoción de la participación infantil a nivel municipal y comunitario en una comunidad autónoma española*. Oviedo: Observatorio de la Infancia y la Adolescencia del Principado de Asturias. Disponible en:

<http://www.observatoriodelainfanciadeasturias.es/documentos/foro.pdf>

Berga, A., y Sàez, L. (Dirs.) (2013). *Diagnosi sobre les violències que afecten les persones joves*. Barcelona: Generalitat de Catalunya. Departament de Benestar Social i Família. Direcció General de Joventut. Disponible en: http://ejoventut.gencat.cat/web/.content/e-joventut/recursos/tipus_de_rekurs/documentacio/arxiu/document/diagnosi_sobre_violencies_afecten_persones_joves.pdf

Blaya, C., Debarbieux, E., Del Rey, R., y Ortega, R. (2006). Clima y violencia escolar: un estudio comparativo entre España y Francia. *Revista de Educación*, 339, 293-315. Disponible en:

<http://www.revistaeducacion.mec.es/re339/re339a13.pdf>

Casas, F. et al. (2008). *Informe sobre experiencias de participación social efectiva de niños, niñas y adolescentes*. Madrid: Observatorio de la Infancia. Disponible en:

<http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/documentos/2009-participacioninfantilene.pdf>

Cava Mesa, M.J. (2011). Familia, profesorado e iguales: claves para el apoyo a las víctimas de acoso escolar. *Intervención Psicosocial*, 20(2), 183-192.

CERMI (Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad) (2015). *Guía para incluir la discapacidad en los programas de las Ciudades Amigas de la Infancia*. [España]: CERMI. Disponible en: <http://ciudadesamigas.org/documento/guia-para-incluir-la-discapacidad-en-los-programas-de-las-ciudades-amigas-de-la-infancia/>

Comité de los Derechos del Niño [ONU] (2011). *Observación general N.º 13: Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia*.

Ginebra: Comité de los Derechos del Niño [ONU]. Disponible en:

http://www2.ohchr.org/english/bodies/crc/docs/CRC.C.GC.13_sp.pdf

Consejo de Europa [ca. 2009]. *Una estrategia integral para la protección de la infancia contra la violencia*. Disponible en:

<https://rm.coe.int/CoERMPublicCommonSearchServices/DisplayDCTMContent?documentId=090000168046eb7f>

Consejo de Europa – Group of Experts on Action against Trafficking in Human Beings (GRETA) (2013). *Report concerning the implementation of the Council of Europe Convention on Action against Trafficking in Human Beings by Spain*. Estrasburgo: Consejo de Europa. Disponible en:

<http://www.coe.int/en/web/anti-human-trafficking/spain>

De Miguel, V. (2015). *Percepción de la violencia de género en la adolescencia y juventud*. Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Delegación de Violencia de Género. Disponible en: http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/investigaciones/2015/pdf/Libro20_Percepcion_Social_VG_.pdf

Defensor del Pueblo y UNICEF (2007). *Violencia escolar: el maltrato entre iguales en la Educación Secundaria Obligatoria 1999-2006*. Madrid: Defensor del Pueblo. Disponible en:

<https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2015/05/2007-01-Violencia-escolar-el-maltrato-entre-iguales-en-la-Educaci%C3%B3n-Secundaria-Obligatoria-1999-2006.pdf>

Defensor del Menor de Andalucía (2016). *Informe anual 2015*. Sevilla: Defensor del Pueblo Andaluz. Disponible en:

<http://www.defensordelmenordeandalucia.es/informe-anual-del-defensor-del-menor-de-andalucia-2015>

Del Barrio, C., Barrios, A., Van der Meulen, K., y Gutiérrez, H. (2003). Las distintas perspectivas de estudiantes y docentes acerca de la violencia escolar. *Estudios de la Juventud*, 62/03. Madrid: Instituto de la Juventud de España. Disponible en:

<http://www.injuve.es/sites/default/files/art7.pdf>

Díaz-Aguado, M.J. (2005). La violencia entre iguales en la adolescencia y su prevención desde la escuela. *Psychothema*, 17(4), 549-558.

Disponible en: <http://www.psychothema.com/psychothema.asp?id=3144>

Díaz-Aguado, M.J. (Dir.) (2010). *Estudio estatal de la convivencia escolar en la Educación Secundaria Obligatoria*. Madrid: Ministerio de Educación. Disponible en:

<https://sede.educacion.gob.es/publiventa/estudio-estatal-sobre-la-convivencia-escolar-en-la-educacion-secundaria-obligatoria/educacion-socializacion/13567>

- Díaz-Aguado, M.J., y Carvajal, M. (Dir.) (2011). *Igualdad y prevención de la violencia de género en la adolescencia*. Madrid: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Disponible en: http://www.msssi.gob.es/va/ssi/violenciaGenero/publicaciones/coleccion/PDFS_COLECCION/libro8_adolescencia.pdf
- Díaz-Aguado, M.J., Martínez, R., y Martín, G. (2004). *La violencia entre iguales en la escuela y en el ocio. Estudios comparativos e instrumentos de evaluación*. Madrid: Instituto de la Juventud. Disponible en: <http://www.injuve.es/conocenos/ediciones-injuve/materiales-prevencion-de-la-violencia-y-lucha-contra-la-exclusion-desde-la-adolescencia-volumen1>
- Dobarro, A. (2011). Revisión de los principales estudios sobre la incidencia de la violencia escolar en Asturias. *Magister Revista de Formación del Profesorado e Investigación Educativa*, 24, 77-89. Disponible en: https://www.google.es/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=7&ved=0ahUKEwianKmQj_vNAhVFUqKHVEtBeoQFghHMAY&url=https%3A%2F%2F Dialnet.unirioja.es%2Fdescarga%2Farticulo%2F3844458.pdf&usq=AFQjCNGKn41n6CuuWTKewrm6B1PWx9Vbcg&cad=rja
- Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños [UNVAC]* (2006). Por P.S. Pinheiro. Ginebra: ONU. Disponible en: <http://www.unviolencestudy.org/spanish/index.html>
- FELGTB (2013). *Acoso escolar (y riesgo de suicidio) por orientación sexual e identidad de género: fracaso del sistema educativo*. Madrid: Colectivo de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales de Madrid, Área de Educación de FELGTB, Comisión de Educación de COGAM. Disponible en: <http://www.felgtb.org/temas/jovenes/documentacion/i/3363/291/acoso-escolar-y-riesgo-de-suicidio-por-orientacion-sexual-e-identidad-de-genero-fracaso-del-sistema-educativo>
- Fernández-Figueroa, F., Arroyo, A., Lucas, C., Pardellas, J.M., y Serrano, A. (2014). *Guía práctica sobre la Ley Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL)*. Madrid: Fundación Democracia y Gobierno Local. Disponible en: http://www.gobiernolocal.org/historicoBoletines/nueva_web/grupos_trabajo/impl_lrsal/00_Guia_practica_LRSAL.pdf
- Freixanet, M. (Coord.) (2015). *Relacions de gènere entre joves i adolescents: Com intervenir quan hi ha violència?* Barcelona: Institut de Ciències Polítiques i Socials. Disponible en: <http://www.icps.cat/archivos/CiPdigital/cip-g32freixanet.pdf?noga=1>
- Fundación ANAR (2016). *Informe Violencia de Género 2015*. Madrid: Fundación ANAR. Disponible en: <http://www.anar.org/wp-content/uploads/2016/06/Informe-Tel%C3%A9fono-ANAR-Violencia-G%C3%A9nero-2015-1.pdf>
- Fundación ANAR y Fundación Mutua Madrileña (2016). *Acoso escolar: I Estudio sobre 'bullying' según los afectados y líneas de actuación*. Madrid: Fundación ANAR y Fundación Mutua Madrileña. Disponible en: <http://www.anar.org/wp-content/uploads/2016/04/Estudio-Bullying-Seg%C3%BAAn-los-Afectados-Abril-2016.pdf>
- Fundación Secretariado Gitano (2016). *Discriminación y comunidad gitana 2016*. Madrid: Fundación Secretariado Gitano. Disponible en: https://gitanos.org/upload/85/61/interior_discriminacion_2016_web.pdf
- Garaigordobil, M., y Aliri, J. (2013). Ciberacoso ("cyberbullying") en el país vasco: diferencias de sexo en víctimas, agresores y observadores. *Psicología Conductual*, 21(3), 461-474.
- Garaigordobil, M., y Oñederra, A. (2008). Estudios epidemiológicos sobre la incidencia del acoso escolar e implicaciones educativas. *Informació Psicològica*, 94, 14-35. Disponible en: <http://www.informaciopsicologica.info/OJSmottif/index.php/leonardo/article/viewFile/236/190>
- García, G., Breznes, M.J., Barriga, L.A., y Ramírez, J.M. (2014). *Contenidos de la competencia municipal en servicios sociales, en el nuevo marco legal*. Madrid: Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales.
- Giliberti, L. (2014). ¿Bandas latinas en España?: Grupos juveniles de origen inmigrante, estigmas y síntomas. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 148, 61-78. (<http://dx.doi.org/10.5477/cis/reis.148.61>)
- Horno, P. (2005). *Amor, poder y violencia. Un análisis comparativo de los patrones de castigo físico y humillante*. Madrid: Save the Children. Disponible en: https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/amor_poder_y_violencia_en_castellano_maquetado_titulo21.pdf
- Horno, P. (2009). *Amor y violencia: la dimensión afectiva del maltrato*. Bilbao: Descleé De Brouwer.
- Horno, P. (2012). *Un mapa del mundo afectivo: el viaje de la violencia al buen trato*. Lleida: Boira.
- Horno, P. (2013). *Escuchando mis "tripas": programa de prevención del abuso sexual infantil en educación infantil*. Lleida: Boira. Disponible en: http://boiraeditorial.com/wp-content/uploads/2016/03/escuchando_mis_tripas_Pepa_Horno.pdf
- Horno, P. (2014). Vínculo afectivo y adolescencia: Narrándose en el espejo de los otros. *Adolescere*, 11(3), 19-28. Disponible en: <http://www.adolescenciasema.org/apego-y-adolescencia-narrandose-en-el-espejo-de-los-otros-vol-2-no-3-ano-2014-p-horno-goicoechea-tema-s-de-revision/>
- Horno, P., Losoviz, L., Aguado, S., Romeo, F.J., y Kaplun, D. (2015). *Comunidad protectora. Estudio regional sobre mecanismos comunitarios de protección contra las violencias: Características y desafíos*. Panamá: Plan Internacional en la Región de Latinoamérica y el Caribe. http://www.espiralesci.es/wp-content/uploads/ESPIRALES_CI_2015_Comunidad_Protectora.pdf
- IAB España (2015). *VI Estudio sobre el Uso de las Redes Sociales en España*. Madrid: IAB. Resumen disponible en: http://www.iabspain.net/wp-content/uploads/downloads/2015/01/Estudio_Anuual_Red_Sociales_2015.pdf
- Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y Formación del Profesorado (INTEF) (2016). *Uso de las tecnologías por niños de hasta 8 años*. Madrid: INTEF. Disponible en: http://blog.educalab.es/intef/wp-content/uploads/sites/4/2016/03/2016_0220-Informe_TIC_ninos_8years-INTEF.pdf

REFERENCIAS

- Justicia de Aragón (2010). *Informe especial sobre detección y resolución de conflictos en el ámbito escolar*. Zaragoza: Justicia de Aragón. Disponible en: http://www.eljusticiadearagon.com/gestor/ficheros/_n003470_CONFLICTOS%20EN%20EL%20E1MBITO%20ESCOLAR.PDF
- Merayo, M.M. (2013). *Acoso escolar: guía para madres y padres*. Madrid: CEAPA. Disponible en: <https://www.ceapa.es/sites/default/files/Documentos/Guia%20acoso%20escolar%20CEAPA.pdf>
- Moreno, M., y Sastre, G. (2000). Repensar la ética desde una perspectiva de género. *Psychosocial Intervention*, 9(1), 35-48. Disponible en: <http://www.psychosocial-intervention.org/&lang=es&secc=actual&articulo=52281>
- Observatorio de la Infancia (2006). *Maltrato infantil: detección, notificación y registro de casos*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Disponible en: <http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/documentos/HojasDetecccion.pdf>
- Olweus, D. (1983). Low school achievement and aggressive behaviour in adolescent boys. En D. Magnusson y V. Allen (Eds.), *Human development. An interactional perspective* (pp. 353-365). New York, NY: Academic Press.
- Oñate, A., y Piñuel, I. (2007). *Informe Cisneros X: Acoso y violencia escolar en España*. Madrid: Instituto de Innovación Educativa y Desarrollo Directivo.
- Organización Mundial de la Salud (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Washington, D.C.: OMS.
- Ortega, R., Ortega, F.J. y Sánchez, V. (2008). Violencia sexual entre compañeros y violencia en parejas adolescentes. *International Journal of Psychology and Psychological Therapy*, 8(1), 63-72. Disponible en: <http://www.ijpsy.com/volumen8/num1/184/violencia-sexual-entre-compaeros-y-violencia-ES.pdf>
- Paz, J.I., y Fernández, P. (2014). *El novio de mi hija la maltrata: ¿Qué podemos hacer? Guía para madres y padres con hijas adolescentes que sufren violencia de género*. Andalucía: Instituto Andaluz de la Mujer. Disponible en: http://www.juntadeandalucia.es/iamimages/FONDO_DOCUMENTAL/PUBLICACIONES/MONOGRAFIAS_Y_OTRAS_PUBLICACIONES_DE_CARACTER_MONOGRAFICO/GUIAS_Y_MANUALES/guia_padres-y_madres_con_hijas_adolescentes_que_sufre_violencia_de_genero.pdf
- Paz, J.I., y Fernández, P. (2014). *Guía para madres y padres con hijas adolescentes que sufren violencia de género*. Andalucía: Instituto Andaluz de la Mujer. Disponible en: http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/el_novio_de_mi_hija_la_maltrata.pdf
- Pereda, N., Abad, J., Guilera, G., y Arch, M. (2015). Victimización sexual autorreportada en adolescentes españoles comunitarios y en colectivos de riesgo. *Gaceta Sanitaria*, 29(5), 328-334. DOI: 10.1016/j.gaceta.2015.05.003. Disponible en: <http://www.gacetasanitaria.org/es/victimizacion-sexual-autorreportada-adolescentes-espanoles/articulo/S021391115001004/>
- Pérez-Fuentes, M.C., Gázquez, J.J., Fernández-Baena, R.J., y Molero, M.M. (2011). Análisis de las publicaciones sobre convivencia escolar en una muestra de revistas de educación en la última década. *Aula Abierta*, 39(2), 81-90. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3621328.pdf>
- Pichardo, I. (Coord.) (2015). *Abrazar la diversidad. Propuestas para una educación libre de acoso homofóbico y transfóbico*. Madrid: Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. Disponible en: http://www.inmujer.gob.es/actualidad/NovedadesNuevas/docs/2015/Abrazar_la_diversidad.pdf
- Ruiz, C. (2016). *Voces tras los datos: Una mirada cualitativa a la violencia de género en adolescentes*. Sevilla: Instituto Andaluz de la Mujer. Disponible en: http://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=4879
- Save the Children (2006). *Atención a los niños y niñas víctimas de la violencia de género*. S.I. [España]: Save the Children. Disponible en: <https://www.savethechildren.es/publicaciones/quien-atende-los-ninos-victimas-de-la-violencia-de-genero>
- Save the Children (2008). *Haciendo lo correcto por las niñas y los niños. Una guía sobre programación de derechos del niño para profesionales*. Lima: Save the Children. Disponible en: <http://resourcecentre.savethechildren.se/sites/default/files/documents/1928.pdf>
- Save the Children (2014). *Acoso escolar y ciberacoso: propuestas para la acción*. Madrid: Save the Children. Disponible en: https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/acoso_escolar_y_ciberacoso_informe_vok_-_05.14.pdf
- Save the Children (2015). *Violencia contra la infancia: hacia una estrategia integral*. Madrid: Save the Children. Disponible en: https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/violencia_contra_la_infancia-hacia_una_estrategia_integral_.pdf
- Save the Children (2016). *Yo a eso no juego. Bullying y cyberbullying en la infancia*. Madrid: Save the Children. Disponible en: https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/yo_a_eso_no_juego.pdf
- Scandroglio, B., y López, J.S. (2013). La violencia grupal juvenil. *Psicología Política*, 46, 95-115. Disponible en: <http://www.uv.es/garzon/psicologia%20politica/N46-5.pdf>
- Servan-Schreiber, D. (2011). *Curación emocional*. Barcelona: Kairós.
- Shore, A.N. (2003). *Affect regulation and the repair of the self*. Nueva York: Norton.
- Siegel, D. (2011). *El cerebro del niño*. Madrid: Alba.
- Siegel, D. (2014). *El cerebro adolescente*. Madrid: Alba.
- Tonucci, F. (2009). ¿Se puede enseñar la participación? ¿Se puede enseñar la democracia?. *Investigación en la Escuela*, 68, 11-24. Disponible en: http://www.investigacionenlaescuela.es/articulos/68/R-68_2.pdf

Torrego, J.C., y Moreno, J.M. (2003). *Convivencia y disciplina en la escuela. El aprendizaje de la democracia*. Madrid: Alianza.

UNICEF Comité Español (2014). *Entendiendo la participación infantil. Ideas, estrategias y dinámicas para trabajar la participación infantil paso a paso*. Madrid: UNICEF. Disponible en: http://ciudadesamigas.org/wp-content/uploads/2015/01/entendiendo_participacion.pdf

Verdugo, M.A., Alcedo, M.A., Bermejo, B., y Aguado, A.L. (2002). El abuso sexual en personas con discapacidad intelectual. *Psychothema*, 14(Supl.), 124-129. Disponible en: <http://www.psychothema.com/pdf/3482.pdf>

Viguer, P., Aviá, S., y Rossell, A. (2013). *L'abordatge integral de les violències que afecten les persones joves. Un model d'intervenció local de promoció de la convivència i prevenció de les violències*. Barcelona: Generalitat de Catalunya. Departament de Benestar Social i Família. Direcció General de Joventut. Disponible en: <http://ejoventut.gencat.cat/permalink/aadbe85f-2a0c-11e4-bcfe-005056924a59>

7.2. Recursos disponibles en internet

7.2.1. PROTOCOLOS SOBRE DISTINTAS FORMAS DE VIOLENCIA ENTRE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES YA EXISTENTES QUE PODRÍAN USARSE DE REFERENCIA

Ayuntamiento de Pasaia (Euskadi). Planificación del trabajo del Ayuntamiento con los centros escolares. http://www.pasaia.net/es/ficheros/3_13271es.pdf

Comunidad de Madrid. Protocolo de corrección y sanción de las situaciones de acoso escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid. http://www.madrid.org/dat_sur/site/convivencia/acoso_escolar/ACOSO_ESCOLAR_Protocolo_correccion_y_sancion.pdf

Comunitat Valenciana. Protocolo de actuación en casos de posible acoso e intimidación entre alumnos. <http://www.ceice.gva.es/web/convivencia-educacion/protocolos>

Generalitat de Catalunya. Protocolo de prevención, detección e intervención del acoso escolar. http://xtec.gencat.cat/ca/centres/projeducatiu/convivencia/recursos/res_conflictes/index.html

Gobierno de Aragón. Primer Plan Integral contra el Acoso Escolar 2016-2018. <http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=918012543636>

Gobierno de Canarias. Marco general de actuación ante un posible caso de acoso escolar y servicio de atención para niños víctimas de acoso escolar. <http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/servicios/prevencion-acoso-escolar/marco-general-actuacion.html>

Gobierno de Cantabria. Protocolo de actuación sobre acoso escolar. http://www.educantabria.es/docs/planes/convivencia/protocolo_actuacion_escolar.pdf

Gobierno de las Islas Baleares. Plan de convivencia escolar. <http://weib.caib.es/recursos/pla/convivencia.htm>

Gobierno de La Rioja. Web de convivencia escolar dentro del Plan Director para la mejora de la convivencia y seguridad Escolar. <http://convivenciaescolar.edurioja.org/>

Gobierno de Navarra. Protocolo de actuación ante el acoso escolar y el ciberacoso. http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/Sala+de+prensa/Noticias/2015/03/27/guia+para+familias+sobre+uso+seguro+internet+y+protocolo+actuacion+ante+ciberacoso+para+centros.htm

Gobierno de la Región de Murcia. Protocolo de Apoyo inmediato y coordinado a víctimas escolares. [https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=50502&IDTIPO=100&RASTRO=c792\\$m4001,4531](https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=50502&IDTIPO=100&RASTRO=c792$m4001,4531)

Gobierno Vasco. Guía de actuación en los centros escolares ante el maltrato entre iguales. http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/contenidos/informacion/dia6_erasoak_agresiones/es_erasoak/ad_juntos/tratu_txarrak_c.pdf

Gobierno Vasco. Protocolo de actuación escolar ante el ciberbullying. http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.eus/contenidos/informacion/dig_publicaciones_innovacion/es_conviven/adjuntos/600014c_Pub_Emici_Ciberbullying_Protocolo_c.pdf

Junta de Andalucía. Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo. http://agrega.juntadeandalucia.es/repositorio/11102013/dc/es-an_2013101112_9132009/guia/protocolo_violencia.html

Junta de Andalucía. Protocolo de actuación ante supuestos de acoso escolar. http://agrega.juntadeandalucia.es/repositorio/11102013/dc/es-an_2013101112_9132009/guia/protocolo_acoso.html

Junta de Castilla y León. Plan de prevención del ciberacoso y promoción de la navegación segura en centros escolares.

<http://www.educa.jcyl.es/ciberacoso/es>

Junta de Castilla y León. Web de la Convivencia Escolar en Castilla y León.

<http://www.educa.jcyl.es/convivencia/es/informacion-especifica/normativa>

Junta de Castilla-La Mancha. Protocolo de maltrato entre iguales.

<http://www.educa.jccm.es/alumnado/es/maltratoiguales>

Junta de Extremadura. Ley XX/2013 de Convivencia Escolar y participación de la comunidad educativa.

http://www.gobex.es/filescms/cons004/uploaded_files/Anteproyecto_Le_y_de_Convivencia.pdf

Ministerio del Interior – Policía Nacional. Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los centros educativos y sus entornos.

http://www.policia.es/org_central/seguridad_ciudadana/unidad_central_part_ciudadana/art_ciudadana_poli_escuel.html

Observatorio de la Infancia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Protocolo básico de intervención contra el maltrato infantil en el ámbito familiar.

http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/productos/pdf/MaltratoInfantil_accesible.pdf

Principado de Asturias. Maltrato cero. Orientaciones sobre el acoso escolar.

http://historico.educastur.es/media/publicaciones/apoyo/orientacion/guia_acoso.pdf

Principado de Asturias. Protocolo de actuación ante el acoso escolar.

<https://www.educastur.es/documents/10531/73742/Protocolo+de+actuaci%C3%B3n+ante+el+acoso+escolar+%28pdf%29/ebe80b14-54af-4e7a-9a0c-2d18b0360982>

Xunta de Galicia. Protocolo de prevención, detección y tratamiento del acoso y ciberacoso escolar.

<http://www.edu.xunta.gal/portal/node/17563>

7.2.2. MATERIALES DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE DIFERENTES FORMAS DE VIOLENCIA ENTRE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Asociación Los Glayus. Vídeo sobre bullying con chicos y chicas del Grupo Municipal de Participación Infantil de Avilés.

<http://ciudadesamigas.org/ante-el-bullying-no-te-quedes-parado/>

Ciudad Autónoma de Melilla. Viceconsejería de Juventud. Pautas de actuación ante el acoso escolar y el ciberacoso.

<http://www.juventudmelilla.es/node/108>

Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid. Guía sobre ciberacoso.

http://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=3149

Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). I Catálogo de buenas prácticas municipales en la prevención del abandono escolar y la prevención y atención del acoso escolar.

https://sede.educacion.gob.es/publiventa/descarga.action?f_codigo_agc=17430

Fuster, M. (2015). *El Trabajo en Red. Nuevas metodologías en la protección a la infancia y la adolescencia: La construcción del caso en los Servicios Sociales, Centros de Salud y Centros Educativos del Municipio de Lorquí*. Ayuntamiento de Lorquí, Murcia.

<http://www.ayuntamientodelorqui.es/documentos/gobiernoabierto/impresos/Trabajo%20En%20Red.pdf>

Generalitat de Catalunya. Cómo identificar conductas de odio y discriminación en nuestros hijos. Guía para familias.

<http://familiaiescola.gencat.cat/ca/educar-creixer-en-familia/com-ajudar-fill/prevenio-deteccio-conductes-odi-discriminacio/>

Gobierno de Cantabria. Creación de un protocolo de actuación en situaciones de acoso escolar por orientación sexual o identidad de género

https://parlamento-cantabria.es/sites/default/files/9L%20Punto%202%20%2818-A%29_firmado.pdf

Gobierno de La Rioja. Guía para el profesorado: la magia de los buenos tratos.

<http://buenostratos.larioja.org/publicaciones.html>

Institut Mallorquí d'Afers Socials (IMAS). Consell de Infancia y Adolescencia.

<http://www.imasmallorca.net/ca/unprograma/1101>

Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación. Guía de actuación contra el ciberacoso.

<http://www.injuve.es/sites/default/files/2013/46/publicaciones/Gu%C3%ADa%20de%20actuaci%C3%B3n%20contra%20el%20ciberacoso.pdf>

Junta de Andalucía. Protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz.

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/ishare-servlet/content/0c4f4c50-b038-48c0-9a80-de10bf5ad75a>

Ministerio del Interior – Policía Nacional. Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los centros educativos y sus entornos. Materiales para niños, niñas y adolescentes, familias y profesores.

http://www.policia.es/org_central/seguridad_ciudadana/unidad_central_part_ciudadana/art_ciudadana_poli_escuel.html

Paz, J.I., y Fernández, P. (2014). *El novio de mi hija la maltrata: ¿Qué podemos hacer? Guía para madres y padres con hijas adolescentes que sufren violencia de género*. Andalucía: Instituto Andaluz de la Mujer.

http://www.juntadeandalucia.es/iamimages/FONDO_DOCUMENTAL/PUBLICACIONES/MONOGRAFIAS_Y_OTRAS_PUBLICACIONES_DE_CARACTER_MONOGRAFICO/GUIAS_Y_MANUALES/guia_padres-y_madres_con_hijas_adolescentes_que_sufre_violencia_de_genero.pdf

Paz, J.I., y Fernández, P. (2014). *Guía para madres y padres con hijas adolescentes que sufren violencia de género*. Andalucía: Instituto Andaluz de la Mujer.

http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/el_novio_de_mi_hija_la_maltrata.pdf

Pichardo, I. (Coord.) (2015). *Abrazar la diversidad. Propuestas para una educación libre de acoso homofóbico y transfóbico*. Madrid: Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.
http://www.inmujer.gob.es/actualidad/NovedadesNuevas/docs/2015/Abrazar_la_diversidad.pdf

Plan Integral de Infancia del Ayuntamiento de Belmonte de Miranda (Asturias).
<http://www.belmontedemiranda.es/empleo-subvenciones-y-ayudas>

Principado de Asturias (2006). Maltrato Cero: orientaciones sobre acoso escolar.
http://historico.educastur.es/index.php?option=com_content&task=view&id=922&Itemid=54

Programa Centinela de la Junta de Castilla y León en colaboración con el Ayuntamiento de Valladolid.
<http://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/centinelas/red-centinela-sanitaria-castilla-leon>

Programa Círculos Locales de Prevención del Maltrato Infantil en Algeciras, liderado por la Fundación Márgenes y Vínculos.
<http://www.fmyv.es/leer-mas.php?idNoticia=166>

7.2.3. BLOGS Y PÁGINAS WEB CON MATERIALES DE CONSULTA SOBRE LAS DIFERENTES FORMAS DE VIOLENCIA ENTRE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Asociación de Internautas.
<http://www.internautas.org/html/7331.html>

Asociación de Scouts de España (ASDE España). Sección de materiales para la promoción de la igualdad.
<http://scout.es/recursos-de-genero/>

Asociación Española para la Prevención del Acoso Escolar (AEPAE).
<http://www.acoso-escolar.es/>

Asociación "Montando el Local" de la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla (Madrid).
<https://montandoellocal.wordpress.com/>

Asociación No al Acoso Escolar.
<http://www.noalacoso.org/>

Asociación Tamaia (Barcelona). Materiales de prevención de violencia machista entre adolescentes.
<http://www.tamaia.org/es/recursos>

Ayuntamiento de Leganés (Madrid). Actividades y recursos sobre educación para la convivencia.
http://www.leganes.org/portal/contenedor_ficha.jsp?seccion=s_fdes_d4_v1.js&contenido=96586&nivel=1400&tipo=6&codMenuTN=744&codMenu=1612

Blog "Bullying: acoso escolar" sobre Conflicto Escolar.
<http://www.conflictoescolar.es/bullying-violencia-entre-iguales/>

Blog "Bullying. Maltrato entre Alumnos" de Jordi Collell y Carme Escudé.
<http://www.xtec.cat/~jcollell/index.htm>

Blog "Entre Pasillos y Aulas", coordinado por Miguel Angel Valverde de La Linea (Cádiz).
<http://entrepasillosyaulas.blogspot.com.es/2010/12/recursos-para-tratar-el-acoso-escolar.html>

Blog "Karicies" de Rosa Sanchis del IES Isabel de Villena de Alicante sobre educación afectivosexual.
<http://karicies.blogspot.com.es/>

Blog "Materiales para la Convivencia Escolar".
<https://convivencia.wordpress.com>

Blog "Yo no quería ser tutor (ni tutora)".
<http://yonoquierasertutor.blogspot.com.es>

Ciberresponsales. Materiales de prevención para niños, niñas y adolescentes y una red de participación infantil y adolescente.
<http://www.ciberresponsales.org/>

Equipo de Trabajo en Red de Briviesca (Burgos).
<https://equipoenredbriviesca.wordpress.com>

Espirales Consultoría de Infancia.
www.espiralesci.es

EU Kids Online. Grupo de investigación de la Universidad del País Vasco referente en el estudio de menores y nuevos medios.
<http://www.ehu.es/es/web/eukidsonline/hasiera>

Federación Española de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (FAPMI).
<http://fapmi.es/>

Federación Española de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (FELGTB). Materiales educativos, de sensibilización y documentación.
<http://www.felgtb.org/temas/educacion>

Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). Sección de materiales para la promoción de la igualdad y la prevención de la violencia de género.
<http://www.aulaviolenciadegeneroenlocal.es>

FETE-UGT. Materiales sobre acoso escolar, guía para profesorado y familias.
<http://www.feteugt.es/165-acoso-escolar-bullying-23120120221>

Fundación ANAR. Teléfono del menor, recursos de sensibilización e investigaciones sobre las distintas formas de violencia.
<http://www.anar.org>

Fundación Márgenes y Vínculos en Andalucía. Recursos de prevención del acoso y el ciberacoso.
<http://www.fmyv.es/prevencion-internet.php>

Interxarxes. Proyecto de Trabajo en Red en el Distrito Horta-Guinardó (Barcelona).
<http://www.interxarxes.net/html/quisom.htm>

REFERENCIAS

Jovecat. Materiales sobre acoso escolar y ciberacoso.

http://jovecat.gencat.cat/ca/temes/conviure-inclusio_social/plantar_cara_a_la_violencia/violencia_entre_joves/

Junta de Andalucía. Consejería de Educación. Materiales sobre acoso y ciberacoso.

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/convivencia-escolar/materiales/bibliografia/maltratoacoso>

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Sección sobre convivencia escolar.

<http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/mc/convivencia-escolar/inicio.html>

Ministerio de Industria, Energía y Turismo y red.es. Página web Chaval.es de navegación segura en internet.

<http://www.chaval.es/chavales/>

Ministerio del Interior – Policía Nacional. Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los centros educativos y sus entornos.

http://www.policia.es/org_central/seguridad_ciudadana/unidad_central_part_ciudadana/art_ciudadana_poli_escuel.html

Observatorio de la Infancia en Andalucía.

<http://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/index.aspx>

Observatorio de la Infancia y la Adolescencia del Principado de Asturias.

<http://www.observatoriodelainfanciadeasturias.es/biblioteca?pag=21>

Pantallas amigas. Por un uso seguro y saludable de Internet.

<http://www.pantallasamigas.net/>

Niños y adolescentes en internet – Kids and Teens Online. Recursos de prevención del ciberacoso para niños, niñas y adolescentes y para familias.

<https://kidsandteensonline.com/>

Red de Promoción del Buen Trato a la Infancia y Adolescencia en Burlada (Navarra).

<https://buenostratosalainfanciaenburlada.wordpress.com/>

7.2.4. CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE DIFERENTES FORMAS DE VIOLENCIA ENTRE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

VIOLENCIA DE GÉNERO ENTRE ADOLESCENTES

Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Concurso de cortos realizados por adolescentes sobre violencia de género.

http://www.aulaviolenciadegeneroenlocal.es/consejos Escolares/sensibilizacion_recursos_videos.php

Junta de Castilla y León. Campaña “Entre Iguales” de promoción de la igualdad de género en el ámbito educativo.

http://www.familia.jcyl.es/web/jcyl/Familia/es/Plantilla100Detalle/1246988963464/_/1284536375159/Comunicacion

USO SEGURO DE REDES SOCIALES

Agencia Española de Protección de Datos. Campaña “Tú decides en Internet” (2016).

<http://www.tudecideseninternet.es/agpd1/>

Defensor del Menor, Telefónica y Obra Social Caja Madrid. Campaña sobre el ciberacoso.

<https://www.youtube.com/watch?v=ugmShCOi3zM>

Save the Children. Campaña sobre el uso seguro de las redes sociales.

<https://www.youtube.com/watch?v=pWSrdaKYwtw>

Gobierno de La Rioja. Campaña “No te fíes de todo”.

<http://convivenciaescolar.edurioja.org/?cat=9>

ACOSO ESCOLAR

Campaña “Todos contra el acoso escolar” dentro del Plan Director para la Convivencia y la Mejora de la Seguridad en los centros educativos y sus entornos del Ministerio del Interior.

<https://www.youtube.com/watch?v=TivAspWhElc>

Ministerio de Educación de Argentina y UNICEF Argentina.

<https://www.youtube.com/watch?v=Yv5U9kyM9IA>

Save the Children. Campaña “Los Héroes del Patio” contra el acoso escolar.

<https://www.youtube.com/watch?v=pmhXBNgeC1I>

Save the Children. Corto “Acoso escolar es violencia”.

<https://www.youtube.com/watch?v=ovja5uA1JZg>

VIOLENCIA CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO MINORITARIAS.

Grupo Montando el Local (<https://montandoellocal.wordpress.com/>) de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Mejorada-Velilla (Madrid).

Corto sobre homofobia entre adolescentes.

<https://www.youtube.com/watch?v=RObXeseU5zA>

Campaña “#Contraelbullying” de la plataforma “It Get’s Better España”.

<http://www.itgetsbetter.es/>

7.3. LISTADO DE ENTREVISTAS A ACTORES CLAVE REALIZADAS

1. Salvador Almenar Cotino

Jefe de Servicio de Bienestar Social, Educación, Infancia y Personas Mayores.
Ayuntamiento de Mislata (Valencia, Comunitat Valenciana).
43.000 habitantes⁷.

2. Violeta Assiego Cruz

Activista LGBTI e investigadora en vulnerabilidad social.

3. Imelda Balda Echeguía

Trabajadora social del programa de infancia y familia de servicios sociales.
Rocío Ibáñez Espinal
Trabajadora social del centro de salud de Burlada.
Ayuntamiento de Burlada (Navarra).
18.000 habitantes

4. Carlos Becedóniz Vázquez

Coordinador del Observatorio de la Infancia y la Adolescencia del Principado de Asturias.

5. Leonor Lidón Heras

Delegada del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) Estatal para la Convención de la ONU y los Derechos Humanos.

6. José Vázquez Troncoso

Cabo de la Policía Local de Meco.
Responsable de la Unidad del Menor y Director del Programa Ciudades Amigas de la Infancia en Meco.
Ayuntamiento de Meco (Madrid).
13.000 habitantes.

7. Berta Ruiz Benítez

Técnica de investigación.
Observatorio de la Infancia de Andalucía.

8. María Victoria Soto Olmedo

Concejala de Educación, Infancia e Igualdad.
Ayuntamiento de Valladolid (Valladolid, Castilla y León).
300.000 habitantes.

9. Elisa Causín Echegoyen

Coordinadora del Centro Comarcal de Servicios Sociales.
Comarca de Cinco Villas (Zaragoza, Aragón).

10. Eva Ceballos Marroquín

Concejala de Bienestar Social, Sanidad y Consumo del Ayuntamiento de Briviesca.
David Dito Ayala
Educador del Espacio Joven del Ayuntamiento de Briviesca.
Sergio Elvira Ruiz
Coordinador Deportivo del Ayuntamiento de Briviesca.
Inmaculada del Campo Ortiz
Animadora Comunitaria del Centro de Acción Social (C.E.A.S.) de Briviesca de la Diputación Provincial de Burgos.
Briviesca (Burgos, Castilla y León).
7.000 habitantes.

⁷ Los datos de censo pertenecen al año 2014.

Esta guía pretende contribuir al
Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.



<http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>





Ciudades
Amigas
de la Infancia

unicef 



POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

